



Numero de boletin: 28826

Fecha: 29/08/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

55308---DECRETO 2354 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-26
55306---DECRETO 2386 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-29
55310---DECRETO 2387 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-29
55314---DECRETO 2388 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-29
55312---DECRETO 2389 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-29
55313---DECRETO 2390 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-29
55317---DECRETO 2391 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01
55316---DECRETO 2392 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01
55319---DECRETO 2393 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01
55307---DECRETO 2394 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01
55320---DECRETO 2395 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01
55309---DECRETO 2396 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01
55305---DECRETO 2397 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01
55322---DECRETO 2399 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01
55311---DECRETO 2400 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01
55315---DECRETO 2401 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01
55301---LEY 8897 / 2016 LEY Nº 8897 / 2016-08-22
55302---LEY 8898 / 2016 LEY Nº 8898 / 2016-08-22
55303---LEY 8899 / 2016 LEY Nº 8899 / 2016-08-22
55304---LEY 8900 / 2016 LEY Nº 8900 / 2016-08-22
55325---RESOLUCIONES 107 / 2016 RESOLUCION / 2016-08-23
55321---RESOLUCIONES 215 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-08-22
55323---RESOLUCIONES 217 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-08-22
55324---RESOLUCIONES 219 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-08-22
55318---RESOLUCIONES 220 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-08-22
55326---VARIOS 1 / 2016 REGISTRO OFICIAL LEYES Y DECRETOS / 2016-08-25

Sección Avisos

200560---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 13480/16
200559---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 13607/16
200557---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 13626/16
200553---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 15365/16

200547---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO EXPTE N°
11623/440-2015

200542---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO EXPTE N°
13184/440-2015

200545---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO EXPTE N°
14329/440-2015

200549---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO EXPTE N°
14822/440-2014

200544---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO EXPTE N°
14933/440-2015

200540---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO EXPTE N°
2398/440-2015

200538---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO EXPTE N°
2897/440-2015

200541---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO EXPTE N°
3664/440-2015

200543---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO EXPTE N°
6843/440-2015

200511---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

200564---JUICIOS VARIOS / ARABOW LOURDES ELIZABETH C/ MOLINA CRISTIAN GUILLERMO

200498---JUICIOS VARIOS / BANCHIO GUILLERMO MARCELO Y OTRA C/ HEREDEROS DE RAMIREZ

200370---JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GRAMAJO JOSE ANTONIO S/ COBRO
EJECUTIVO. EXPTE. N° 685/12

200219---JUICIOS VARIOS / BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

200334---JUICIOS VARIOS / BAZAN HECTOR RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

200569---JUICIOS VARIOS / BEQUIR MIGUEL DEMIR S/ AUSENCIA (CON PRESUNCION DE
FALLECIMIENTO

200575---JUICIOS VARIOS / BRAHIN ANTONIO Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO

200425---JUICIOS VARIOS / COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ NEVADO MARCELO
GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO.

200284---JUICIOS VARIOS / CORBALAN DESIDERIO EDUARDO Y GALVAN HILDA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

200566---JUICIOS VARIOS / GONZÁLEZ ARIEL OMAR VS DISSESAT SRL S/ COBRO DE PESOS,
EXPEDIENTE N° 580/12

200446---JUICIOS VARIOS / LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO

200248---JUICIOS VARIOS / MARTIN LUIS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

200471---JUICIOS VARIOS / MEDINA MARCOS MANUEL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS
DEL TRABAJO S.A. S/COBRO DE PESOS S/ X -INSTANCIA UNICA

200265---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION
FISCAL

200408---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BONEPELCHE SILVINA RITA S/
EJECUCION FISCAL

200375---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CALLE CIRIACO EMILIO S/ EJECUCION
FISCAL EXPTE 363/15

200407---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO JULIO

200387---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAVALLOTTI POVEDANO PATRICIA
VIVIANA

200433---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HONG SUNG JIN S/ EJECUCION
FISCAL

200383---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAN JULIA
200502---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS TALITAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
200379---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ LAVENIA VITO CARMELO
200378---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ MARCHESE JULIO CESAR
200389---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ MEDINA GENARO ALDO (H)
200449---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO JOSE ALEJANDRO
200533---JUICIOS VARIOS / SALAS HECTOR VICTOR C/ BELLIDO GLADYS DEL CARMEN Y OTRO S/ COBROS (ORDINARIO) (VIENE JUZG. EN DOC. Y LOCACIONES 6A. NOM.-)
200489---JUICIOS VARIOS / SORIA JUAN FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
200461---JUICIOS VARIOS / SOSA CECILIA DEL CARMEN C/GONZALEZ JORGE
200572---JUICIOS VARIOS / SUCESION CAMPOO MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - .EXPTE. N° 109/15
200273---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE ALFARO DOMINGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
200505---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS LICITACION PUBLICA N° 09/16
200508---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS LICITACION PUBLICA N° 25/16
200506---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS LICITACION PUBLICA N° 26/16
200491---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA COTEJO DE PRECIOS N° 53/16
200490---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA COTEJO DE PRECIOS N° 56/16
200497---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA COTEJO DE PRECIOS N° 60/16
200509---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES-LICITACION N° 03/2016
200204---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2016
200332---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - PROMER II - LICITACION PUBLICA N°: 05/2016
200175---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES LICITACION PUBLICA N°: 04/2016
200494---REMATES / CONSORCIO ALBORADA I C/ GARCIA PATRICIO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS
200517---REMATES / VILLA JORGE EDUARDO C/ ORTIZ ELSA LILIA
200561---SOCIEDADES / A.E.T.T.I.
200565---SOCIEDADES / AGRICULTORES LATINOAMERICANOS
200571---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVO Y CULTURAL MONTEROS VOLEY
200576---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE Y VERDES MAS VERDES
200563---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE FABRICA DE AGUAS GASEOSAS DE TUCUMÁN
200577---SOCIEDADES / ASOCIACION COMUNITARIA Y CULTURAL ACYC
200465---SOCIEDADES / CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L
200376---SOCIEDADES / CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL
200539---SOCIEDADES / CLUB TUCUMANO DE ENDURO Y RESCATE
200578---SOCIEDADES / CREYSER S.R.L

200356---SOCIEDADES / JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE TUCUMÁN
200536---SOCIEDADES / NYT S.R.L.
200477---SOCIEDADES / SANATORIO RIVADAVIA S.A.
200552---SUCESIONES / ACOSTA PEDRO DANTE
200534---SUCESIONES / AGUIRRE FRANCISCA ANTONIA
200535---SUCESIONES / ALBORNOZ JULIO ANTONIO
200546---SUCESIONES / ANGEL HECTOR CABRERA
200573---SUCESIONES / ANTONIO AGUSTIN MOYA
200551---SUCESIONES / CARLOS ARMANDO GOMEZ
200567---SUCESIONES / CARLOS HUGO GUTIERREZ
200523---SUCESIONES / CRISTIAN ANDRES ZARATE
200486---SUCESIONES / DOMINGO ARTURO REINOZO
200518---SUCESIONES / EMMA SALOME BEDDUR Y ALE ISA MUSA
200568---SUCESIONES / ENRIQUE ALEJANDRO MAMANI
200550---SUCESIONES / ENRIQUE ANTONIO SALAS
200548---SUCESIONES / ERCILIA ELVECIA CASTRO
200479---SUCESIONES / FERNANDEZ EDUARDO
200466---SUCESIONES / GRAMAJO, FERNANDO ARIEL
200562---SUCESIONES / IGNACIO CECILIO PRADO (H)
200447---SUCESIONES / ITALIA ELENA CICERO
200485---SUCESIONES / JOSÉ BENJAMIN BARRIONUEVO
200472---SUCESIONES / JOSE ALBERTO PINTO
200554---SUCESIONES / JOSE ANDRES ROSS
200558---SUCESIONES / JOSE IGNACIO MAMBERTO
200527---SUCESIONES / LIZAGARRA LUIS ALEJANDRO
200504---SUCESIONES / LUIS ALBERTO BALVERDI
200445---SUCESIONES / MARIA ELENA GRANEROS
200556---SUCESIONES / MARIA GINESA RAYO
200526---SUCESIONES / MARTINEZ MARÍA ESTHER
200579---SUCESIONES / NELIDA ANTONIA NUÑEZ
200580---SUCESIONES / NORMA NOEMI SEMAHAN
200555---SUCESIONES / RAMONA ZULEMA SANDEZ
200483---SUCESIONES / ROJAS MIGUEL ANGEL
200459---SUCESIONES / SANTILLAN ILDA VICTORIA
200537---SUCESIONES / SIXTO ANGEL MANSILLA
200482---SUCESIONES / SUCAR SIMON
200522---SUCESIONES / VIZCARRA, DOMINGO ROQUE

Aviso número 55308

DECRETO 2354 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-26

DECRETO N° 2.354/3 (ME), del 26/07/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse -usando la vía aérea- el día 27 de julio de 2016 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de cumplir una misión oficial durante los días 27 al 29 de Julio de 2016, inclusive, con regreso a la provincia el día 29 de julio del corriente año. Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular, a la C.P.N. RUTH I. GIL VIERA, Directora General de Presupuesto.

Aviso número 55306

DECRETO 2386 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-29

DECRETO N° 2.386/1, del 29/07/2016. Expte. N° 2407/110-A-2016. --- Otórgase a la "ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA TZEIRE AGUDATH - JABAD LUBAVITCH - BEIT OVADIA - FILIAL TUCUMAN", Personería Jurídica Decreto N° 0832/1970, con domicilio en calle Lamadrid N° 752, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$500.000.- (Pesos quinientos mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe.

DECRETO 2387 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-29

DECRETO N° 2.387/10 (MI), del 29/07/2016. Expte. N° 310/220-R-2016. ---
Reconócese, al señor Joaquin Isidoro KOHN, D.N.I. N° 7.079.295, propietario del inmueble de calle 25 de Mayo N° 115 -1er.P°- de esta ciudad, en donde funciona la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, el derecho a percibir los alquileres devengados en el período comprendido entre el 01/03/2016 y el 31/07/2016, por la suma mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$67.200.-), como así también, los conceptos de expensas por igual período, por la suma mensual de PESOS TRES MIL QUNIENTOS (\$3.500.-), y el servicio de agua potable (SAT 50%), la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.549,62), quedando autorizado el Servicio Administrativo a emitir las ordenes de pago correspondientes. Autorízase al señor Secretario de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, C.P.N. Angel Eduardo CORDOBA, DNI N° 13.622.271, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, suscriba con el señor Joaquín Isidoro KOHN, D.N.I. N° 07.079.295, el respectivo Contrato de Locación del inmueble citado, con destino al funcionamiento de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales.-

Aviso número 55314

DECRETO 2388 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-29

DECRETO N° 2.388/14 (SSC), del 29/07/2016. Expte. N° 2759/213-C-2016. ---
Autorízase al oficial ayudante José Alejandro DIAZ, DNI N° 34.258.764 y el agente Sergio Luis RUBIO, DNI N° 28.531.212, empleados del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, a trasladarse a la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, en misión oficial, vía terrestre, durante los días 31 de julio al 13 de agosto de 2016, inclusive.-

Aviso número 55312

DECRETO 2389 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-29

DECRETO N° 2.389/14 (SSC), del 29/07/2016. Expte. N° 2.678/213-C-2016. ---
Autorízase al Oficial Auxiliar Fabiana Eliana SORIA, DNI N° 28.884.483 y el Cabo Carlos Alberto MOLINA PACHECO, DNI N° 26.139.786, empleados de la Dirección General de Policía Científica del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía terrestre, durante los días 30 de Julio de 2016 al 01 de Septiembre del 2016 inclusive.-

Aviso número 55313

DECRETO 2390 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-29

DECRETO N° 2.390/9 (MDP), del 29/07/2016. --- Encárgase la atención de la oficina de Administración de Personal del Ministerio de Desarrollo Productivo, desde el día 29 de Julio al 19 de Agosto de 2016 -inclusive- al señor Roberto Luis Ruiz, DNI 12.414.120, Categoría 20, Personal Planta Permanente, mientras dure la ausencia de su titular, María Susana Gómez de Cerrutti, categoría 21. Reconócese al señor Roberto Luis Ruíz el derecho a percibir la diferencia de categoría y los adicionales que le pudieran corresponder por el ejercicio de funciones de mayor jerarquía, autorizándose a la Dirección de Administración del citado Ministerio a practicar la liquidación pertinente.

DECRETO 2391 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01

DECRETO N° 2.391/1, del 01/08/2016. Expte. N° 689/112-DG-2016. --- Dáse por terminada las funciones, de los agentes que a continuación se detallan, sin derecho a indemnización, por incumplimiento de lo dispuesto por Art. 12 de la Ley 24.241 y conforme a lo normado por el Art. 9, Inc. 4) de la Ley N° 5.473.

APELLIDO y NOMBRE - D.N.I. N° REPARTICION: SANTILLAN, CARLOS ALBERTO 08.004.375 Dirección Provincial del Agua; JIMENEZ, MIGUEL EDUARDO 07.370.525 Fiscalía de Estado; DIAZ, MARIA LUISA 06.543.464 Registro del Estado Civil y Cap. de las Pers.; VALLEJO, ALBERTO LORENZO 05.398.954 Direcc. de Mat. y Const. Escolares; BULACIOS, NICOLAS NARCISO 07.690.006 Direcc. de Mat. y Cont. Escolares; BANEGAS, MIGUEL ANTONIO 05.398.570 Subsec. de Asuntos Agrarios y Alimentos; ROCHA, ANTONIO MARTIN 07.628.159 Dirección Provincial del Agua; JALDIN ALMANZA, NICOLAS 92.261.588 Dirección Provincial del Agua; CARRIZO, ALBERTO RAMÓN 07.690.691 Dirección de Arquitectura y Urbanismo; BARRAZA, FELIPE SANTIAGO 08.097.902 Dirección de Recursos Hídricos; ZURITA, DOMINGO ADOLFO 07.653.324 Dirección de Recursos Hídricos; GARCIA, OSCAR 08.061.039 Dirección de Recursos Hídricos; BRAVO, JOSE LIZARDO 08.289.384 Dirección de Recursos Hídricos; ALTAMIRANDA, JUAN CARLOS 08.066.847 Dirección de Recursos Hídricos; RUIZ, MARTIN ORLANDO 08.004.227 Dirección de Recursos Hídricos; FERNANDEZ, RAUL ORLANDO 05.521.941 Dirección de Recursos Hídricos; OLEA, ANGELA RAQUEL 04.655.967 Hogar Esc. Eva Perón-C Recr. San Luis Gonzaga; ALBORNOZ, LIDORO CLODOMIRO 08.088.809 Subsec. de Asuntos Agrarios y Alimentos; SUAREZ, SEGUNDO JULIO 08.091.862 Dirección Provincial del Agua; CAMPOS, HECTOR ANDRES 08.090.639 Dirección de Arquitectura y Urbanismo; DIAZ, MARTA ELENA 03.693.704 Sec. de Estado de Coord. con Municipios y Comunas Rurales; CEBALLOS, FAUSTINO EDUARDO 07.011.469 Dirección de Recursos Hídricos; RIOS, JUAN FERMIN 07.012.681 Dirección de Recursos Hídricos; GALVAN, RAMON ÁNGEL 08.062.600 Dirección de Recursos Hídricos; LAMPUGANO, JUAN CARLOS 08.084.787 Hogar Esc. Eva Perón-C Recr. San Luis Gonzaga; GEREZ, ALBERTO 07.076.224 Archivo General de la Provincia. Instrúyese a los titulares de cada Repartición a la que pertenece el personal que se refiere en el Artículo anterior para que adopten las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mismo. La notificación del presente Decreto deberá ser efectuada en forma fehaciente dentro de los 2 (dos) días hábiles de recibida la comunicación del presente Decreto. Una vez realizada la notificación, el pertinente trámite será comunicado a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y a la Dirección General de Sistemas dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, en idéntico plazo.

Aviso número 55316

DECRETO 2392 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01

DECRETO N° 2.392/1 (SEGPyP), del 01/08/2016. Expte. N° 560/110-M-2016. ---
Dispónese la adscripción de la señora Laura Estela Aguilar, DNI N° 21.328.165 -
personal de planta permanente, categoría 21, de la Secretaría de Estado de
Gestión Pública y Planeamiento, para que preste servicios a partir de la
notificación del presente instrumento legal por el término de 01 (un) año, en la
Subsecretaría de Modernización del Estado, de la Secretaría General de la
Gobernación.

Aviso número 55319

DECRETO 2393 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01

DECRETO N° 2.393/1, del 01/08/2016. Expte. N° 220/370-SGG-2016. --- Promuévase interinamente al cargo Categoría 22 de la Planta Permanente de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Raúl Marcelo Abraham, D.N.I. N° 24.947.628, empleado Planta Permanente (Categoría 18).-

Aviso número 55307

DECRETO 2394 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01

DECRETO N° 2.394/1, del 01/08/2016. Expte. N° 075/115-P-2015. --- Asígnase, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 585/3(ME) del 16 de marzo de 2015 y sus modificatorios Decreto N° 598/3(ME) del 17 de marzo de 2015, al señor Guillermo Alejandro Herrera, DNI N° 37.725.993, la Categoría 17 de la Planta Permanente de Personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica.-

Aviso número 55320

DECRETO 2395 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01

DECRETO N° 2.395/1, del 01/08/2016. Expte. N° 938/110-D-2016. --- Asígnase, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 585/3(ME) del 16 de marzo de 2015 y su ampliatorio Decreto N° 598/3(ME) del 17 de marzo de 2015, a la señora María Constanza Vitriu, DNI N° 31.001.322, la Categoría 17 de la Planta Permanente, Personal de la Dirección del Boletín Oficial.-

Aviso número 55309

DECRETO 2396 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01

DECRETO N° 2.396/1, del 01/08/2016. Expte. N° 937/110-D-2016. --- Asígnase al personal que más abajo se detalla, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 585/3(ME) del 16 de marzo de 2015 y sus modificatorios Decreto N° 598/3(ME) del 17 de marzo de 2015, los cargos de la Planta Permanente de personal de la Secretaría General de la Gobernación, que en cada caso se indica: José Alfredo Pérez, D.N.I. N° 35.810.437, Categoría 17. Sebastián Eduardo Mena, D.N.I. N° 26.029.732, Categoría 21. Maria Verónica Ruiz, D.N.I. N° 23.518.734, Categoría 21. Gonzalo Benjamín Sánchez, D.N.I. N° 33.139.240, Categoría 21. Walter Edgardo Soubie, D.N.I. N° 30.069.862, Categoría 21.

Aviso número 55305

DECRETO 2397 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01

DECRETO N° 2.397/1, del 01/08/2016. Expte. N° 2085/232-H-2016. --- Designase como miembros representantes de la Honorable Legislatura de Tucumán, en la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, a las señoras Legisladoras, Dña. Norma Mariela Reyes Elías (Titular) y Dña. Irene Graciela Medina (Suplente).-

DECRETO 2399 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01

DECRETO N° 2.399/3 (SH), del 01/08/2016. Expte. N° 435/200-D-2016. --- Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 11: SAF MGJS - DIR. A. y D. MIN. GOB. JUST y SEG., Programa 11 - U.O. N° 230 Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3-(SH) de fecha 6 de enero de 2016. Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-), del Presupuesto General 2016. Increméntase en la Jurisdicción 11 SAF MGJS DIR A. y D. MIN. GOB. JUST. y SEG., Programa 11: U.O. N° 230 Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 230 Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-), del Presupuesto General 2016.-

DECRETO 2400 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01

DECRETO N° 2.400/3 (SH), del 01/08/2016. Expte. N° 3.763/220-D-2016. ---
Otórganse a las Municipalidades del Interior de la Provincia detalladas en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto, préstamos por hasta la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$28.958.900.-), según Anexo II del Decreto N° 2.212/3(ME) del 15 de julio de 2016, con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender prioritariamente el pago de sueldos -incrementos salariales-, incluyendo la prestación de servicios de GIRSU para el Municipio de Las Talitas, para los meses de julio, agosto y septiembre de 2016. Facúltase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario de cada uno de los Municipios, y por los montos que se detallan en Anexo adjunto. Los fondos otorgados serán canalizados a través de las Cuentas Fiduciarias de las Municipalidades detalladas en Anexo adjunto. Los préstamos otorgados a las Municipalidades detalladas en Anexo adjunto serán reintegradas al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir las sumas que se les otorguen, conforme a las disposiciones de la Clausula 7° del Convenio de Asistencia Garantizada que como Anexo I forma parte integrante del Decreto N° 2.212/3(ME) del 15 de julio de 2016. Dispónese que las Municipalidades deberán presentar toda la documentación respaldatoria necesaria para el otorgamiento de los préstamos que se gestionan, conforme al plazo fijado por el Artículo 4° del Decreto N° 2.212/3 (ME) del 15 de julio de 2016. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.
(Anexo disponible en Pag. Web B.O.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55315

DECRETO 2401 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-01

DECRETO N° 2.401/5 (MEd), del 01/08/2016. --- AUTORIZASE a ausentarse de la Provincia en misión oficial -vía aérea- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los Profesores dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN según las fechas que en cada caso se indican: Luis Eduardo SANTILLAN (D.N.I. N° 21.328.400) - Director de Educación Secundaria -desde el 02 al 05 de agosto de 2016 y Marina PERL (D.N.I. N° 29.212.088) - Referente Provincial de Evaluación de la Calidad Educativa desde el 03 al 05 de agosto de 2016, ambos con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada.-

Aviso número 55301

LEY 8897 / 2016 LEY N° 8897 / 2016-08-22

Ley N° 8.897

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Entiéndese por "Gimnasio" los establecimientos o locales destinados a la enseñanza o práctica de actividades físicas no competitivas, cuyo funcionamiento, en todo el territorio provincial está regulado por la presente Ley.

Art. 2°.- Los gimnasios deben contar con un Director Técnico con título profesional en Educación Física. Todas las actividades que se desarrollen en el gimnasio deben ser supervisadas en forma permanente por un profesional en Educación Física.

Art. 3°.- Todas las personas que realicen actividades físicas en el gimnasio, deben poseer un certificado de aptitud física que debe contener los resultados de estudios electrocardiográficos expedido por un especialista, actualizado anualmente.

Art. 4°.- Los gimnasios deben estar adheridos a un servicio de emergencias médicas y capacitar a sus profesionales en técnicas de reanimación cardiorrespiratoria y primeros auxilios.

Art. 5°.- Los gimnasios deben contar con elementos de primeros auxilios.

Art. 6°.- Prohíbese en los gimnasios la venta o suministro de:

- a) Medicamentos y drogas medicinales.
- b) Sustancias o elementos que contengan principios activos que modifiquen el rendimiento físico o accionen fisiológicamente sobre el organismo.

Art. 7°.- Cuando los gimnasios cuenten con instalaciones anexas en las que desarrollen otras actividades no comerciales, éstas se rigen por sus propias normas.

Art. 8°.- La presente entrará en vigencia a partir de los noventa (90) días corridos de su promulgación.

Art. 9°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud Pública.

Art. 10.- El incumplimiento a lo establecido en la presente Ley dará lugar a la

aplicación de las siguientes sanciones por parte de la Autoridad de Aplicación.

a) Multa graduable según el equivalente en pesos de 50 a 1000 litros de nafta súper.

b) Clausura de entre 1 a 10 días corridos.

En caso de reincidencia, los mínimos y máximos se duplicarán.

Art. 11.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.897.-

San Miguel de Tucumán, Agosto 22 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Dra. Rossana Elena Chahla, Ministra de Salud Pública.

LEY 8898 / 2016 LEY N° 8898 / 2016-08-22

Ley N° 8.898

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el día 31 de Diciembre de 2020 la vigencia de la Ley N° 8086 (Emergencia Económica y Social de entidades deportivas y/o sociales sin fines de lucro).

Art. 2°.- Modifícase la Ley N° 8086, en la forma que a continuación se indica:

- Derógase el Artículo 4°.-

- Incorpórase como Artículo 4°, nuevo, el siguiente texto:

"Artículo 4°.- Decláranse de interés social los bienes inmuebles destinados a las actividades deportivas, sociales, artísticas, recreativas y culturales, que sean propiedad de asociaciones civiles sin fines de lucro, en general, y se encuentren debidamente inscriptos registralmente a su nombre."

- Incorpórase, a continuación del Art. 4°, nuevo, los siguientes artículos:

"Art. 5°.- Decláranse inembargables e inejecutables los bienes inmuebles que estén afectados a fines deportivos, recreativos, artísticos, culturales y sociales, que sean propiedad de entidades deportivas sin fines de lucro.

Art. 6°.- Decláranse inembargables los aportes oficiales (nacionales, provinciales o municipales) entregados a asociaciones civiles sin fines de lucro mediante subsidio o bajo cualquier otra figura, cuando tengan como destino el cumplimiento de su objeto social.

Art. 7°.- Para acceder a los beneficios previstos en la presente Ley, las instituciones deben:

- 1.- Ser asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por objeto social la práctica deportiva y el fomento social, artístico o cultural de sus asociados y de la comunidad en general;
- 2.- Poseer personería jurídica otorgada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas o por el organismo que en el futuro la reemplace.

Art. 8°.- Cuando existan sentencias por acciones judiciales en contra de una institución beneficiaria de la presente Ley, con anterioridad a la sanción de la presente, o cuando hubiera sido inscripta por cualquier otra razón una medida de embargo sobre un bien inmueble de una institución deportiva beneficiaria de la

presente Ley, la autoridad judicial interviniente debe aplicar el procedimiento especial que se establece en los artículos siguientes.

Art. 9º.- Establécese un procedimiento especial de emergencia, mediante el cual el juez de ejecución practicará una liquidación del total adeudado y establecerá una forma de pago que considere razonable para la institución demandada, todo ello a fin de cancelar la deuda sin la pérdida de los bienes declarados por la presente como bienes de interés social..

Art. 10.- El procedimiento de liquidación y de establecimiento de la forma de pago contemplado en esta Ley debe iniciarse de oficio por el juez interviniente o puede iniciarse a pedido de parte en cualquier etapa del proceso.

Art. 11.- Suspéndense los trámites de ejecución de sentencia mientras se sustancia el procedimiento especial de determinación de deuda.

Art. 12.- Una vez iniciado el procedimiento especial, el juez debe, en todos los casos, intimar a las partes a que en el plazo máximo e improrrogable de quince (15) días, acompañen liquidación detallada y actualizada de la deuda, que incluya la referencia al capital original, sus pagos, los intereses aplicables y todos los elementos que consideren pertinentes a los fines de determinar el monto adeudado.

En caso de que una de las partes no cumpla con lo indicado en el párrafo que antecede, el juez debe practicar la liquidación correspondiente según los parámetros fijados en la sentencia respectiva.

Art. 13.- Practicadas las liquidaciones, el juez debe convocar a las partes a una audiencia, en un plazo que no podrá superar los quince (15) días, con el objeto de que las partes presenten las observaciones respecto de las liquidaciones presentadas, arriben a acuerdos conciliatorios y manifiesten lo que consideren pertinente a tenor del procedimiento especial.

Si alguna de las partes no concurre a la audiencia sin causa debidamente justificada, el juez debe determinar la deuda de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la presente.

Art. 14.- En un plazo que no podrá superar los diez (10) días de celebrada la audiencia del Artículo 13, si no hubiera acuerdo, el juez debe determinar la suma adeudada, considerando:

- 1.- Si los intereses pactados, cualquiera fuera su naturaleza, corresponden a los previstos en las normas en vigencia para los casos de recomposición del capital, pronunciándose en todos los casos sobre su validez;
- 2.- Si se han capitalizado los intereses;
- 3.- La capacidad económica y financiera de la institución deportiva.

Art. 15.- En un plazo no mayor a los cinco (5) días desde que hubiera quedado firme la resolución de la determinación de la deuda, el juez debe convocar a una nueva audiencia en la cual el deudor debe ofrecer por escrito una forma de pago

del capital liquidado, bajo apercibimiento de que si no la ofreciese se determinará judicialmente la forma de pago, sin más trámite.

Si alguna de las partes no concurriese a la audiencia sin causa debidamente justificada, el juez debe determinar la forma de pago de conformidad a lo establecido en el Art. 17.

Art. 16.- Si no se arriba a un acuerdo, el juez debe determinar una forma de pago en un plazo máximo de diez días desde la celebración de la audiencia del Artículo 13, considerando el monto adeudado, las propuestas que hubieran hecho las partes y en particular la capacidad económica y financiera de la institución.

Art. 17.- El juez dispondrá de un plan de pagos de la deuda que permita evitar la ejecución del inmueble afectado a las actividades previstas en la presente Ley en no menos de cuarenta y ocho (48) y en hasta ciento veinte (120) cuotas, con el objeto de que la institución pueda seguir cumpliendo su finalidad social.

Art. 18.- Cuando se hubieran agotado las instancias aquí establecidas y hubiera sido reiterado el incumplimiento de las cuotas previstas en el plan de pagos establecido, el juez actuante debe disponer la continuidad del proceso ejecutivo."

- Los Artículos 5, 6º y 7º, pasan a ser Artículos 19, 20 y 21, respectivamente.

Art. 3º.- Para el caso de procesos en marcha al momento de la sanción de la presente, el pedido previsto en el Art. 10, nuevo, de la Ley N° 8086 debe ser efectuado dentro de los noventa (90) días hábiles a partir de la vigencia de la presente Ley.

Art. 4º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.898.-

San Miguel de Tucumán, Agosto 22 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Néstor Amado, Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad.

LEY 8899 / 2016 LEY N° 8899 / 2016-08-22

Ley N° 8.899

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Créase el "Programa Provincial de Concientización, Prevención e Información sobre las problemáticas de Grooming y Cyberbullying" en la Provincia.

Art. 2°.- El objetivo del presente Programa es brindar las herramientas necesarias para prevenir y combatir las problemáticas del "Grooming y el Cyberbullying" para el uso responsable de las tecnologías informáticas y de comunicación (TIC).

Art. 3°.- A los fines de esta Ley se entenderá por "Grooming" la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información por adultos que, a través de un conjunto de estrategias buscan generar un vínculo amistoso con niñas, niños y adolescentes en procura de su abuso sexual; y por "Cyberbullying" a determinadas conductas y acciones psicológicas de acoso llevadas a cabo por niñas, niños y adolescentes contra otros, por intermedio de amenazas, hostigamiento, humillación, chantajes e insultos realizadas desde las redes sociales, teléfonos móviles, y cualquier otra plataforma digital de comunicación.

Art. 4°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Brindar asesoramiento legal, asistencia psicológica, capacitación y formación permanente articulando con los establecimientos educativos públicos y privados y las diferentes organizaciones de la comunidad, talleres de aprendizaje en la utilización de las nuevas TICs dirigidos a niñas, niños y adolescentes y a todos los mayores que de algún modo intervengan en su educación, formación, cuidado y guarda; con contenidos específicos para el abordaje de la problemática del "Grooming y el Cyberbullying", promoviendo el uso responsable de las mismas.
2. Realizar una amplia Campaña de Concientización, Difusión e Información pública gráfica, a través de los medios de comunicación sobre los riesgos del "Grooming y el Cyberbullying", y los instrumentos claves para combatirlos.
3. Implementar foros y conferencias interdisciplinarias para el tratamiento integral de las mismas y la detección de este tipo de conductas dañosas a la integridad sexual e integridad psicológica de las niñas, niños y adolescentes.

Art. 5°.- Serán Autoridades de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana, en conjunto con el Ministerio de Educación.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se hará utilizando las partidas del Crédito Adicional de Obligaciones a cargo del Tesoro, hasta su inclusión en el Presupuesto General de la Provincia.

Art. 7°.- La Corte Suprema de Justicia de la Provincia creará un Registro de personas condenadas por la comisión del delito contemplado en el Artículo 131 del Código Penal, el cual podrá ser consultado por la ciudadanía, autoridades y organizaciones sociales.

Art. 8°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.899.-

San Miguel de Tucumán, Agosto 22 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Néstor Amado, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Aviso número 55304

LEY 8900 / 2016 LEY N° 8900 / 2016-08-22

Ley N° 8.900

La Legislatura de Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir al Sistema Provincial de Salud (SI.PRO.SA.) un inmueble de su propiedad ubicado en el Barrio Policial, localidad de los Pocitos, departamento Tafí Viejo, identificado según Plano de División N° 38.815/2002 con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 525.260; Circunscripción: 1; Sección: 24; Lámina: 1; Manzana/Parcela: 155 F 13; Parcela: 1; Matrícula: 160; Orden: 2471, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral T-40179.

Art. 2°.- El Inmueble descrito en el artículo precedente será destinado a la construcción y funcionamiento de un Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS).

Art. 3°.- Modifícase la Ley N° 7524 en la forma que a continuación se indica:

- Suprimir el inciso 3 del Artículo 1°.
- Los incisos 4 y 5, pasan a ser incisos 3 y 4, respectivamente.

Art. 4°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.900.-

San Miguel de Tucumán, Agosto 22 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número 55325

RESOLUCIONES 107 / 2016 RESOLUCION / 2016-08-23

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION. RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 107, del 23/08/2016.

VISTO: Las facultades establecidas en el art. 17 inc. 7 de la Ley 5.121 y modificatorias, y

CONSIDERANDO: Que a los fines del cumplimiento de las tareas propias y específicas del Tribunal resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente que fije los días y horarios en que el personal dependiente del organismo desarrollara su actividad.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE

ARTICULO N° 1: ESTABLECER que el personal dependiente del organismo deberá cumplir sus tareas todos los días hábiles administrativos en el horario de 8:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO N° 2: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.-

ARTÍCULO N° 3: Notifíquese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIONES 215 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-08-22

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 215/2016-DPJ, del 22/08/2016. ---
ARTÍCULO 1°: APROBAR la Reforma del Estatuto -Artículo 2 y la adopción del Estatuto Modelo - Anexo I - aprobado por el Art 2 de la Resolución 200/15 DPJ de la ASOCIACION CIVIL BURRUYACU Y SU GENTE con domicilio en la provincia de Tucumán y sede en Pasaje Olijela Rivas S/N - Barrio San José -Ciudad de Burruyacú-, Dpto. Burruyacú de la provincia de Tucumán, Legajo N° 5210 que fuera tratado en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 17/06/2016 y en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 07/08/2016 y con las correcciones de oficio. ARTICULO 2°: DETERMINAR que las Fs. 8 a 17 del Expte N° 3673-211-A-2016 de fecha 08/08/2016 correspondientes al Estatuto cuya Reforma fue aprobada en artículo anterior serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, agréguese al legajo y archívese.-

RESOLUCIONES 217 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-08-22

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 217/2016-DPJ, del 22/08/2016. ---
ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL- CENTRO VECINAL UNION INDEPENDIENTE", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 04 a 11 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 97 a Fs. 99 en doble faz, ambos de expte. N° 1444/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control. ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIONES 219 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-08-22

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 219/2016-DPJ, del 22/08/2016. ---
ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION ECO
RECICLAJE DE APARATOS ELECTRICOS y ELECTRONICOS RAEE", con domicilio declarado,
en la Ciudad de San Miguel de Tucuman, Departamento Capital, Provincia de
Tucumán. ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación
autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°:
DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 08) y la fotocopia del Instrumento
Constitutivo obrantes (fs 32 y 33 en doble faz) ambos de Expte. N° 1522/211-F-
2016 , aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por
el Sr. Director a cargo de este Organismo de Contralor. ARTICULO 4°: INDIQUESE a
la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la
individualización y rúbrica de los libros de administración y contables
obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.
ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y
archívese.-

RESOLUCIONES 220 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-08-22

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 220/2016-DPJ, del 22/08/2016. ---
ARTICULO 1°: Aprobar la modificación al estatuto de la Fundación FUNDACION DE ESTUDIO Y DESARROLLO COMUNITARIO (FUN.ES.DE.CO) con domicilio legal en calle Pedro G. Sal n° 1173, Barrio 20 de Junio, San Miguel de Tucumán, resuelto por unanimidad en reunión del Consejo de Administración de fecha 12/09/11 con posteriores ratificaciones en fechas 15/03/14 y 10/03/16 y las modificaciones indicadas de oficio por el Organismo de Contralor. ARTICULO 2: Determinar que las fojas 06 a 11 del expediente 3955/211-16 corresponde al texto ordenado del nuevo estatuto, serán firmadas y selladas por el Sr. Director de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Tucumán. ARTICULO 3°: Notifíquese, regístrese, publíquese en Boletín Oficial y Archívese.-

Aviso número 55326

VARIOS 1 / 2016 REGISTRO OFICIAL LEYES Y DECRETOS / 2016-08-25

El Registro Oficial de Leyes y Decretos comunica: que por un error involuntario, se consignó con fecha 12 de Agosto de 2016 los Decretos que a continuación se detallan: N° 2547/9 (M.D.P.), N° 2.548/14 (S.S.C.), N° 2.549/14 (M.G.J.y S.), N° 2.550/14 (S.S.C.), N° 2.551/14 (S.S.C.), N° 2.552/10 (M.I.), 2.553/9 (M.D.P.), N° 2.554/9 (M.D.P.), N° 2.555/9 (M.D.P.), N° 2.556/9 (M.D.P.) y N° 2557/9 (M.D.P.), en lugar de la fecha 11 de Agosto de 2.016, que es la fecha que correspondía.-

Aviso número 200560

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13480/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13480/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Muyo - La Calera, Departamento: Chicligasta (antes Chicligasta), domicilio: Ruta Provincial 330 km 9, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 50948, C: I, Secc.: F, Lam.: 554, Parcela: 135B, Matricula: 31062, Orden: 30; poseedor: Jorge Enrique Antúnez, D.N.I N° 16.676.279. La Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Provincial N° 330 Rolando Solano Antunez: al Sur con camino de por medio con Suc. Roque Ibáñez -. Juan D. García: al Este con Víctor Córdoba .Juan D. García: y al Oeste con Juan Carlos Bustos - Rolando Solano Antunez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 29/08/2016. Aviso N° 200.560.

Aviso número 200559

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13607/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13607/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alto Verde (B° El Rosedal), Departamento: Chicligasta (antes y actual), domicilio: Ex Ruta Provincial N° 330 N° 190, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 154.278, C: I, Secc.: F, Lam.: 524, Parcela: 473E, Matricula: 28.751, Orden: 484; poseedor: Zulma Adriana de la Riestra. D.N.I N° 14.083.090. La Fracción Mensurada linda al Norte con Ex; Ruta Prov. N° 330: al Sur con María Caballero: al Este con Carlos Pavone: y al Oeste con José Romano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/08/2016. Aviso N° 200.559.

Aviso número 200557

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13626/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13626/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Nueva, Departamento: Lules (antes Famaillá), domicilio: La Rioja N° 154 esq. Alberdi N° 909, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 78921, C: II, Secc.: 13, Lam.: 77, Parcela: 65, Matricula: 16448, Orden: 87: poseedor: José Eduardo López, D.N.I N° 8.394.441; Josefa del Carmen Villareal. La Fraccion mensurada linda al Norte con calle La Rioja: al Sur con Julia González José Lopez al Este con José Lopez - calle Alberdi: y al Oeste con Lucía Soto. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/08/2016. Aviso N° 200.557.

Aviso número 200553

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15365/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15365/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Fortunata García altura N° 4188, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padron N° 836,385, C: I, Secc.: 16, Manz.: 185, Parcela: 10, Matricula: 3625, Orden: 8688; poseedor: Ramona Esther Morales, D.N.I N° 2.279.137. La fracción mensurada linda al Norte con calle Fortunata García de García: al Sur con Gustavo Estrada: al Este con Carlos Albertus: y al Oeste con Miguel Gonzalez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/08/2016. Aviso N° 200.553.

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
EXPTE N° 11623/440-2015**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Expte. N° 11623/440-2015

Notificación

POR 1 DIA - Notifico a los Sres. DE LOS RIOS SEBASTIAN ALBERTO D.N.I. N° 27.575.015 y Quintero Patricia Veronica D.N.I. N° 32.809.800 Notifico de la Resolución N° 2880/16, cuyo texto es el siguiente: S.M. de Tucuman, Resolución N° 2880 del 17 de Mayo de 2016. VISTO, el Expte. del rubro; y Considerando: que, la unidad identificada como: Manz. 32 - Lote 20 del Plan "314 Lotes con Servicios en el Manantial", asignada a los Sres. De Los Rios Sebastian Alberto D.N.I. N° 27.575.015 y Quintero Patricia Veronica D.N.I. N° 32.809.800, contando con Acta de Custodia Provisoria; que, a fs. 06. el Dpto. Promoción Social realiza informe en el cual indica que la unidad se encuentra ocupada por los Sres. Diaz Juan Andres y Cordoba Cristina y dos hijos menores de edad, quienes manifiestan que compraron el módulo en Enero de 2015, (adjunta instrumento a fs. 02); que, a fs. 17, Sección Mesa de Entradas informa que la titular no realizó ninguna presentación en relación a la unidad; que, por lo tanto los custodios han incumplido su obligación de guarda de la vivienda, asimismo en virtud de la obligación de este de restituir la vivienda en un plazo de 48 hs., por lo que corresponde se deje sin efecto el Acta de Custodia Provisoria en la cual se designó custodios a los Sres. De los Rios Sebastian Alberto D.N.I. N° 27.575.015 y Quintero Patricia Veronica D.N.I. N° 32.809.800, atento el incumplimiento de la custodia conferida; que, de acuerdo a lo dictaminado por el Dpto. Recupero de Viviendas, corresponde dictar el instrumento legal respectivo, dejando sin efecto el Acta de Custodia Provisoria oportunamente suscripta, por la causal de falta de habitabilidad. Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art.1°.-:Dejar sin Efecto el Acta de Custodia Provisoria, suscripta con fecha 13 de Junio de 2014, entre los Sres. De Los Rios Sebastian Alberto D.N.I. N° 27.575.015 y Quintero Patricia Veronica D.N.I. N° 32.809.800 y este Organismo, por la causal de falta de habitabilidad, en un todo de acuerdo a lo manifestado en los considerandos de la presente Resolución.- Art.2°.-:Comunicar al interesado; Areas y Departamentos de este Instituto, a los fines que a cada uno le competa. Cumplido, Pase, a Sección Recupero de Viviendas, a sus efectos.- Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.- Quedan Ustedes Debidamente Notificados.- E y V 29/08/2016. Aviso N° 200.547.

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
EXPTE N° 13184/440-2015**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Expte N° 13184/440-2015

Notificación

POR 1 DIA - Notifico a los Sres. CHAZARRETA MARINA FERNANDA D.N.I. N° 21.746.368 y Lazarte Carlos Antonio D.N.I. N° 17.916.560 de la Resolución N° 1557/16, cuyo texto es el siguiente: S.M. de Tucuman, Resolución N° 1557 del 05 de Abril de 2016. Visto, el Expte. del rubro; y CONSIDERANDO: que, la vivienda identificada como: Manz. H- Casa 11 del Plan "250 Viviendas é Infraestructura en Bella Vista", fue adjudicada mediante Resolución N° 1501/2000, a los Sres. Chazarreta Marina Fernanda D.N.I. N° 21.746.368 y Lazarte Carlos Antonio D.N.I. N° 17.916.560; que, de la Carta Documento obrante a fs. 26, surge que la unidad registra una deuda que asciende a la suma de \$ 3.255,84.-, siendo intimada de pago en fecha 31/12/2015; que, del informe obrante a fs. 29, surge que los adjudicatarios no se presentaron a regularizar su situación por lo que se ha configurado un claro incumplimiento a la obligación inherente a la obligación de unidades habitacionales, la cual es el pago de la cuota de amortización de la vivienda y atento a lo normado por el Art. 886 del Código Civil, la mora se ha producido por el mero transcurso del tiempo sin que sea necesario interpelación previa ello atento a la modalidad de pago por periodos mensuales y consecutivos; que, de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Legal del Departamento Recupero de Viviendas, corresponde dictar el instrumento legal respectivo, revocando la Resolución de Adjudicación N° 1501/2000, en lo que respecta a los Sres. Chazarreta/Lazarte, por la causal de falta de pago. Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art.1°.-: Revocar la Resolución de Adjudicación N° 1501/2000, en lo que respecta a los Sres. Chazarreta Marina Fernanda D.N.I. N° 21.746.368 y Lazarte Carlos Antonio D.N.I. N° 17.916.560, adjudicatarios de la vivienda identificada como: Manz. H- Casa 11 del Plan "250 Viviendas é Infraestructura en Bella Vista", por la causal de falta de pago y en un todo de acuerdo a lo dictaminado en los considerandos de la presente Resolución.- Art.2°.-: Comunicar al interesado; Aéreas y Departamentos de este Instituto, a los fines que a cada uno le competa. Cumplido, Archívese.- Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.- Quedan Ustedes Debidamente Notificados.- E y V 29/08/2016. Aviso N° 200.542.

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
EXPTE N° 14329/440-2015**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Expte N° 14329/440-2015

Notificación

POR 1 DIA - Notifico al Sr. ZURITA LUIS MARCELO D.N.I. N° 17.858.709 de la Resolución N° 2150/16, cuyo texto es el siguiente: S.M. de Tucumán, Resolución N° 2150 del 21 de Abril de 2016. Visto, el Expte. del rubro; y Considerando: que, la unidad identificada como: Manz. 18 - Lote 13 del Plan "314 Lotes con Servicios en el Manantial", asignada al Sr. Zurita Luis Marcelo D.N.I. N° 17.858.709, contando con Acta de Custodia Provisoria; que, a fs. 06. el Dpto. Promoción Social realiza informe en el cual indica que la unidad se encuentra ocupada por los Sres. Ponce Viviana y Soria José René y tres hijos menores de edad, quienes manifiestan que compraron el módulo en Setiembre de 2014, (adjunta instrumento a fs. 02); que, a fs. 08, Sección Mesa de Entradas informa que la titular no realizó ninguna presentación en relación a la unidad; que, por lo tanto los custodios han incumplido su obligación de guarda de la vivienda, asimismo en virtud de la obligación de este de restituir la vivienda en un plazo de 48 hs., por lo que corresponde se deje sin efecto el Acta de Custodia Provisoria en la cual se designó custodios al Sr. Zurita Luis Marcelo, atento el incumplimiento de la custodia conferida; que, de acuerdo a lo dictaminado por el Dpto. Recupero de Viviendas, corresponde dictar el instrumento legal respectivo, dejando sin efecto el Acta de Custodia Provisoria oportunamente suscripta, por la causal de falta de habitabilidad. Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art.1°.-:Dejar sin Efecto el Acta de Custodia Provisoria, suscripta con fecha 24 de Julio de 2014, entre el Sr. Zurita Luis Marcelo D.N.I. N° 17.858.709 y este Organismo, por la causal de falta de habitabilidad, en un todo de acuerdo a lo manifestado en los considerandos de la presente Resolución.- Art.2°.-:Comunicar al interesado; Areas y Departamentos de este Instituto, a los fines que a cada uno le competa. Cumplido, Pase, a Sección Recupero de Viviendas, a sus efectos.- Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.-Queda Usted Debidamente Notificado.- E y V 29/08/2016. Aviso N° 200.545.

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
EXPTE N° 14822/440-2014**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Expte N° 14822/440-2014.

Notificación

POR 1 DIA - Notifico a la Sra GAZQUEZ DOLORES DEL VALLE D.N.I. N° 27.731.966 de la Resolución N° 2142 del 21 de Abril de 2016 Visto, el Expte. del rubro; y Considerando: que, la vivienda identificada como: Manz. 32 - Lote 12 del Plan "314 Lotes con Servicios en el Manantial", fue adjudicada mediante Resolución N° 3562/15 a la Sra. Gazquez Dolores del Valle D.N.I. N° 27.731.966, contando con Acta de Custodia Provisoria; que, a fs. 18, el Dpto. Promoción Social realiza informe en el cual indica que la unidad se encuentra ocupada por los Sres. Carrizo Irina Jael y Torres Alvarez Emir y un hijo menor de edad, quienes manifiestan que compraron el módulo en setiembre de 2015 (adjunta copia a fs. 16/17); que, a fs. 19, Sección Mesa de Entradas informa que la titular no realizó ninguna presentación en relación a la unidad de referencia; que, por lo tanto el custodio ha incumplido su obligación de guarda de la vivienda, asimismo en virtud de la obligación de este de restituir la vivienda en un plazo de 48 horas; que, de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Legal del Departamento Recupero de Viviendas, corresponde dictar el instrumento legal respectivo, revocando la Resolución de Adjudicación N° 3562/15 por la causal de falta de habitabilidad y se deje sin efecto el Acta de Custodia Provisoria en la cual se designó custodio a la Sra. Gazquez Dolores del Valle.- Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art.1°.-:Revocar la Resolución de Adjudicación N° 3562/15, en lo que respecta a la Sra. Gazquez Dolores del Valle D.N.I. N° 27.731.966, en referencia a la vivienda identificada como: Manz. 32 - Lote 12 del Plan "314 Lotes con Servicios en el Manantial", por la causal de falta de habitabilidad, en un todo de acuerdo a lo dictaminado en los considerandos de la presente Resolución.- Art.2°.-:Dejar sin Efecto el Acta de Custodia Provisoria de fecha 14 de Agosto de 2014, suscripta entre la Sra. Gazquez Dolores del Valle D.N.I. N° 27.731.966 y este Organismo por incumplimiento a lo establecido en la cláusula tercera, cuarta y quinta del mencionado instrumento, inherente a la obligación de habitar la unidad.- Art.3°.- :Comunicar a los interesados; Areas y Departamentos de este Instituto, a los fines que a cada uno le corresponda. Cumplido, Pase, a la Dirección del Area de Recupero y Regularización Dominial, a sus efectos.- Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.- Queda Usted Debidamente Notificada.- E y V 29/08/2016. Aviso N° 200.549.

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
EXPTE N° 14933/440-2015**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Expte N° 14933/440-2015

Notificación

POR 1 DIA - Notifico a la Sra. LESCANO DAIANA JUDITH D.N.I. N° 45276.078 de la Resolución N° 2153/16, cuyo texto es el siguiente: S.M. de Tucuman, Resolución N° 2153 del 21 de Abril de 2016. VISTO, el Expte. del rubro; y Considerando: que, la vivienda identificada como: Manz. 03 - Lote 10 del Plan "314 Lotes con Servicios en El Manantial", adjudicada mediante Resolución N° 3562/15, a la Sra. Lescano Daiana Judith D.N.I. N° 45276.078, contando con Acta de Custodia Provisoria; que, a fs. 14, el Dpto. Promoción Social realiza informe en el cual indica que la unidad se encuentra ocupada por el Sr. Cruz Sixto Lizardo, quién manifiesta que compro el módulo en Diciembre de 2014, mediante constancia policial que habría extraviado; que, a fs. 16, Sección Mesa de Entradas informa que la titular no realizó ninguna presentación en relación a la unidad; que, por lo tanto el custodio ha incumplido su obligación de guarda de la vivienda, asimismo en virtud de la obligación de este de restituir la vivienda en un plazo de 48 hs.; que, de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Legal del Departamento Recupero de Viviendas, corresponde dictar el instrumento legal respectivo, revocando la Resolución de Adjudicación N° 3562/15 con respecto a la Sra. Lescano Daiana Judith, y se deje sin efecto el Acta de Custodia Provisoria, por la causal de falta de habitabilidad. Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art.1°.-: Revocar la Resolución de Adjudicación N° 3562/15, en lo que respecta a la Sra. Lescano Daiana Judith D.N.I. N° 45.276.078, en referencia a la vivienda identificada como: Manz. 03 - Lote 10 del Plan "314 Lotes con Servicios en el Manantial", por la causal de falta de habitabilidad, en un todo de acuerdo a lo dictaminado en los considerandos de la presente Resolución.- Art.2°.-:Dejar sin Efecto el Acta de Custodia Provisoria de fecha 13 de Junio de 2014, suscripta entre la Sra Lescano Daiana Judith D.N.I. N° 45.276.078 y este Organismo, por incumplimiento a la custodia conferida.- Art.3°.-:Comunicar a la interesada; Aéreas y Departamentos de este Instituto, a los fines que a cada uno le competa. Cumplido, pase, a la Dirección del Área de Recupero y Regularización Dominial, a sus efectos.- Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.- Queda Usted Debidamente Notificada.- E y V 29/08/2016. Aviso N° 200.544.

Aviso número 200540

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
EXpte N° 2398/440-2015**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Expte. N° 2398/440-2015

Notificación

POR 1 DIA - Notifico al Sr. VILTA JUAN ORLANDO D.N.I. N° 12.598.326 de la Resolución N° 1801/16, cuyo texto es el siguiente: Notifico a Usted de la Resolución N° 1703/16, cuyo texto es el siguiente: S.M. de Tucuman, Resolucion N° 1703 del 07 de Abril de 2016. Visto, el Expte. del rubro; y Considerando: que, la vivienda identificada como: Manz. E - Lote 16 del Barrio "80 Viviendas é Infraestructura en San Ramon", fue adjudicada mediante Resolución N° 5747/07, al Sr. Vilta Juan Orlando D.N.I. N° 12.598.326; que, de la intimación obrante a fs. 24, surge que la unidad registra una deuda que asciende a la suma de \$ 305,50.-, siendo así es intimado de pago mediante Carta Documento en fecha 31/12/2015; que, del informe obrante a fs. 27, surge que los adjudicatarios no se presentaron a regularizar su situación por lo que se ha configurado un claro incumplimiento a la obligación inherente a la adjudicación de unidades habitacionales, la cual es el pago de las cuotas de amortización de la vivienda y atento a lo normado por el Art. 886 del Código Civil, la mora se ha producido por el mero transcurso del tiempo sin que sea necesario interpelación previa ello atento a la modalidad de pago por periodos mensuales y consecutivos; que, de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Legal del Departamento Recupero de Viviendas, corresponde dictar el instrumento legal respectivo, revocando la Resolución de Adjudicación N° 5747/07, en lo que respecta al Sr. Vilta Juan Orlando, por la causal de falta de pago. Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art.1°.-: Revocar la Resolución de Adjudicación N° 5447/07, en lo que respecta al Sr. Vilta Juan Orlando D.N.I. N° 12.598.326, en referencia a la vivienda identificada como: Manz. E - Lote 16 del Barrio "80 Viviendas é Infraestructura en San Ramon", por la causal de falta de pago y en un todo de acuerdo a lo dictaminado en los considerandos de la presente Resolución.-
Art.2°.-: Comunicar al interesado; Areas y Departamentos de este Instituto, a los fines que a cada uno le competa. Cumplido, PASE, al Area de Recupero y Regularización Dominial, a sus efectos.- Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.- Queda Usted Debidamente Notificado. E y V 29/08/2016. Aviso N° 200.540.

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
EXPTE N° 2897/440-2015**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Expte N° 2897/440-215

Notificación

POR 1 DIA - Notifico a los Sres. GARNICA DAIANA EMILSE D.N.I. N° 32.602.337 y GONZALEZ DANIEL ALEJANDRO D.N.I. N° 30.835.334 de la Resolución N° 1801/16, cuyo texto es el siguiente: S.M. de Tucumán, Resolución N° 1801 del 11 de Abril de 2016. Visto, el Expte. del rubro; y Considerando: que, la unidad identificada como: Manz. 32 - Lote 15 del Plan "314 Lotes con Servicios en el Manantial", adjudicada mediante Resolución N° 3562/15, a los Sres. Garnica Daiana Emilse D.N.I. N° 32.602.337 y Gonzalez Daniel Alejandro D.N.I. N° 30.835.334, contando con Acta de Custodia Provisoria; que, a fs. 10. el Dpto. Promoción Social realiza informe en el cual indica que la unidad se encuentra ocupada por la Sra. Enriquez María Cristina, soltera y discapacitada quienes manifiestan haber comprado el módulo, (adjunta copia a fs. 08); que, a fs. 11, Sección Mesa de Entradas informa que la titular no realizó ninguna presentación en relación a la unidad; que, por lo tanto los custodios han incumplido su obligación de guarda de la vivienda, asimismo en virtud de la obligación de este de restituir la vivienda en un plazo de 48 hs., por lo que corresponde se deje sin efecto el Acta de Custodia Provisoria en la cual se designó custodios a los Sres. Garnica/Gonzalez, atento el incumplimiento de la custodia conferida; que, de acuerdo a lo dictaminado por el Dpto. Recupero de Viviendas, corresponde dictar el instrumento legal respectivo, dejando sin efecto el Acta de Custodia Provisoria oportunamente suscripta, revocando la Resolución N° 3562/15, en lo que respecta a los Sres. Garnica/Gonzalez, por la causal de falta de habitabilidad. Por ello: LA Intervención del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art.1°.-:Revocar la Resolución N° 3562/15, en lo que respecta a los Sres. Garnica Daiana Emilse D.N.I. N° 32.602.337 y Gonzalez Daniel Alejandro D.N.I. N° 30.835.334, en referencia a la unidad identificada como: Manz. 32 - Lote 15 del Plan "314 Lotes con Servicios en el Manantial", por la causal de falta de habitabilidad.- Art.2°.-:Dejar sin efecto el Acta de Custodia Provisoria, suscripta con fecha 15 de Mayo de 2014, entre los Sres. Garnica Daiana Emilse D.N.I. N° 32.602.337 y Gonzalez Daniel Alejandro D.N.I. N° 30.835.334, en un todo de acuerdo a lo manifestado en los considerandos de la presente Resolución.- Art.3°.-:Comunicar a los interesados; Areas y Departamentos de este Instituto, a los fines que a cada uno le competa. Cumplido, Pase, a Sección Recupero de Viviendas, a sus efectos.- Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.-Quedan Ustedes Debidamente Notificados.- E y V 29/08/2016. Aviso N° 200.538.

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
EXPTE N° 3664/440-2015**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Expte N° 3664/440-2015

Notificación

POR 1 DIA - Notifico a la Sra. JAIME ELIANA MAIRA D.N.I. N° 42.024.179 de la Resolución N° 1982/16, cuyo texto es el siguiente: S.M. de Tucumán, Resolución N° 1982 del 18 de Abril de 2016. Visto, el Expte. del rubro; y Considerando: que, la vivienda identificada como: Manz. 25 - Lote 02 del Plan "314 Lotes con Servicios El Manantial", fue otorgada mediante Resolución N° 3562/15, a la Sra. Jaime Eliana Maira D.N.I. N° 42.024.179, contando con Acta de Custodia Provisoria; que, a fs. 09, el Dpto. Promoción Social realiza informe en el cual indica que la unidad se encuentra ocupada por los Sres. Jimenez Teresa Antonia y Lobo Walter Darío, junto a cinco hijos, uno discapacitado y el jefe de familia padece cáncer de estómago, quienes manifiestan que la adjudicataria le cedió el terreno trasladándose a vivir a otro domicilio con mejores condiciones de habitabilidad, sin que se realizara n ningún instrumento legal; que, a fs. 11, Sección Mesa de Entradas informa que la titular no realizó ninguna presentación en relación a la unidad; que, por lo tanto el custodio ha incumplido su obligación de guarda de la vivienda, asimismo en virtud de la obligación de este de restituir la vivienda en un plazo de 48 horas; que, de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Legal del Departamento Recupero de Viviendas, corresponde dictar el instrumento legal respectivo, revocando la Resolución de Adjudicación N° 3562/15, con respecto a la Sra. Jaime Eliana Maira y se deje sin efecto el Acta de Custodia Provisoria, por la causal de falta de habitabilidad. Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art.1°.-: Revocar la Resolución de Adjudicación N° 3562/15, en lo que respecta a la Sra. Jaime Eliana Maira D.N.I. N° 42.024.179, en referencia a la vivienda identificada como: Manz. 25 - Lote 02 del Plan "314 Lotes con Servicios El Manantial", en un todo de acuerdo a lo dictaminado en los considerandos de la presente Resolución.- Art.2°.-:Dejar sin Efecto el Acta de Tenencia Precaria de fecha 03 de Noviembre de 2014, suscripta entre la Sra Jaime Eliana Maira D.N.I. N° 42.024.179 y este Organismo por la causal de falta de habitabilidad.- Art.3°.-:Comunicar a la interesada; Areas y Departamentos de este Instituto, a los fines que a cada uno le compete. Cumplido, Pase, a la Dirección del Area de Recupero y Regularización Dominial, a sus efectos.- Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.-Queda Usted Debidamente Notificada.- E y V 29/08/2016. Aviso N° 200.541.

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
EXPTE N° 6843/440-2015**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Expte N° 6843/440-2015

Notificación

POR 1 DIA - Notifico a la Sra. JUGO EVANGELINA DEL VALLE D.N.I. N° 30.538.553 de la Resolución N° , cuyo texto es el siguiente: S.M. de Tucumán, Resolución N° 1544 del 05 de Abril de 2016. Visto, el Expte. del rubro; y Considerando: que, la vivienda identificada como: Manz. 24 - Lote 03 del Plan "314 Lotes con servicios en el Manantial", fue adjudicada mediante Resolución N° 3562/15 a la Sra. Jugo Evangelina Del Valle D.N.I. N° 30.538.553, contando con Acta de Custodia Provisoria; que, a fs. 07, el Dpto. Promoción Social realiza informe en el cual indica que la unidad se encuentra ocupada por los Sres. Salazar Marcela del Valle y Rojas Juan Carlos y siete hijos menores de edad, quienes manifiestan que la titular le cedió el módulo, hace aproximadamente un año por razones de seguridad de su familia. Asimismo se hace constar que se construyó una habitación que es usada como dormitorio; que, por lo tanto el custodio ha incumplido su obligación de guarda de la vivienda, asimismo en virtud de la obligación de este de restituir la vivienda en un plazo de 48 horas; que, de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Legal del Departamento Recupero de Viviendas, corresponde dictar el instrumento legal respectivo, revocando la Resolución de Adjudicación N° 3562/15 por la causal de falta de habitabilidad y se deje sin efecto el Acta de Custodia Provisoria en la cual se designó custodio a la Sra. Jugo Evangelina del Valle.- Por ello: la Intervención del Instituto Provincial de Vivienda Y Desarrollo Urbano Resuelve: Art.1°.-:Revocar la Resolución de Adjudicación N° 3562/15, en lo que respecta a la Sra. Jugo Evangelina del Valle D.N.I. N° 30.538.553, en referencia a la vivienda identificada como: Manz. 24 - Lote 03 del Plan "314 Lotes con Servicios en el Manantial", por la causal de falta de habitabilidad, en un todo de acuerdo a lo dictaminado en los considerandos de la presente Resolución.- Art.2°.-:Dejar sin Efecto el Acta de Custodia Provisoria de fecha 03 de Noviembre de 2014, suscripta entre la Sra. Jugo Evangelina del Valle D.N.I. N° 30.538.553 y este Organismo por la causal de falta de habitabilidad.- Art.3°.- :Comunicar a los interesados; Areas y Departamentos de este Instituto, a los fines que a cada uno le competa. Cumplido, Pase, a la Dirección del Area de Recupero y Regularización Dominial, a sus efectos.- Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.- Queda Usted Debidamente Notificada.- E y V 29/08/2016. Aviso N° 200.543.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 17 F°: 182 - 183 - 184 S°: B A° 1926; L°: 8 F°: 237 - 238 - 239 S°: B A° 1936 Matricula Registral: L- 4589. a nombre de Fiad Hermanos; Fiad Gabriel; Fiad Esperidon. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 286.484. Solicitado mediante Expte. N° 150/140-C-2015. Localizado en Pje. Catamarca N° 1830. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 53857. a nombre de Egidio Consonni. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 18.540. Solicitado mediante Expte. N° 1351/140-D-2015. Localizado en Villa Benjamín Araoz. Dpto. Burreyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B- 02756. a nombre de Ballespin Maria Mercedes 50%, Hardoy Maria Carolina 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 95.639. Solicitado mediante Expte. N° 1371/140-V-2012. Localizado en Calle Italia N° 660. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 17648. a nombre de Segundo Matías Páez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.786. Solicitado mediante Expte. N° 293/140-B-2013. Localizado en Pje. Caseros N° 1383. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 181 F°: 21 S°: B A° 1938. a nombre de Ponce Luís Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 128.887. Solicitado mediante Expte. N° 1396/140-F-2014. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 26 y V 30/08/2016. Aviso N° 200.511.

**JUICIOS VARIOS / ARABOW LOURDES ELIZABETH C/ MOLINA CRISTIAN
GUILLERMO**

POR 3 DIAS - Se Hace Saber a Molina Cristian Guillermo DNI N°30.496.793, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Valeria Judith Brand, Juez, Secretario Dr. Guillermo Batista, se tramitan los autos "ARABOW LOURDES ELIZABETH C/ MOLINA CRISTIAN GUILLERMO S/ ALIMENTOS", Expte. n° 1030/13, iniciado en fecha 13/03/2013, en el cual se han dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2016.- I.- Atento a las constancias de autos convocase a las partes a la celebración de la audiencia prevista en el art. 401 del C.P.C.C.T. a la cual deberán concurrir munidas de su D.N.I., las pruebas que intenten hacer valer y asistidos por un abogado, para el día 26 de septiembre del cte. año a hs. 09.00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, bajo apercibimiento de que en caso de inasistencia se aplicará lo normado en el art. 402 del Código Procesal. Personal. Asimismo notifíquese al accionado el proveído de fecha 07/11/13 (fs.32) en su parte pertinente. II.- Notifíquese el presente decreto al accionado por edictos libre de derechos por el término de 3 días. Fdo.: Dra. Valeria Judith Brand, Juez. ///San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2013. ... Convocase a las partes a la celebración de la audiencia prevista en el art. 401 del C.P.C.C.T. a la cual deberán concurrir munidas de su D.N.I., las pruebas que intenten hacer valer y asistidos por un abogado, para el día , bajo apercibimiento de que en caso de inasistencia se aplicará lo normado en el arto 402 del Código Procesal. Personal... Póngase en conocimiento de la parte demandada que en caso de carecer de recursos económicos podrá requerir asistencia legal gratuita (con la debida antelación) en la Defensoría Oficial Civil, en el consultorio jurídico gratuito del Colegio de Abogados o en el Instituto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.T. Notificaciones en Secretaría: lunes y jueves o día, subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo., Dra. Valeria Judith Brand. Juez.-".- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016. Dr. Guillermo Batista, Sec. Judicial. E 29 y V 31/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.564.

Aviso número 200498

JUICIOS VARIOS / BANCHIO GUILLERMO MARCELO Y OTRA C/ HEREDEROS DE RAMIREZ

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "BANCHIO GUILLERMO MARCELO Y OTRA C/ HEREDEROS DE RAMIREZ ADRIAN ANDRES Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 1488/13, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2016. Agréguese el oficio informado. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Banchio Guillermo Marcelo y Otra, respecto del inmueble ubicado en Avda. Siria N° 1.208 (ex Avda. Salta N° 1200/02/04/008/10) de de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 313.744 y 313.745, Matrícula 13.265, N° de Orden 5.481 y 5.482, C:I, S:7 A, P:27 - Sub-Parcela 00-01 / 00-02 y 01-02..- En los mismos cítese a Ernesto Andrés, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado VVV 1488/13.-"Fdo. Dr. Carlos A. Arraya Juez. .- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2016.- Proc. Raúl José Frías Alurralde, Secretario. E 26/08 y V 08/09/2016. \$2307. Aviso N° 200.498.

**JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GRAMAJO JOSE ANTONIO S/
COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 685/12**

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y del Dr. José Manuel Torrego, se ha dispuesto notificar a José Antonio Gramajo en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GRAMAJO JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 685/12", de las siguientes providencias: ///// San Miguel de Tucumán 26 de julio de 2016. Agréguese.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo responsabilidad del peticionante, notifíquese a la parte demandada por edictos en el Boletín Oficial de la providencia de fecha 24/02/15 y 04/10/13 por el término de cinco días, conforme a lo normado por el art. 159 (ex 160) del CPCC. 685/12.-.- Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (Juez).- San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2015. I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 7.963,00 por capital reclamado en concepto de honorarios del letrado/a Germán Adolfo Andreozzi, con más la suma de \$ 2.388,90, que se calcula provisoriamente por acrecidas. En el mismo acto cíteselo de remate, haciéndole conocer que dentro de los cinco días de ser intimado puede oponer las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Notificaciones diarias en el Juzgado. A sus efectos líbrese oficio. II)... III)... Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (JUEZ).-San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2013.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.-Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Banco Santander Rio S.A. en contra de Gramajo José Antonio, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de Pesos ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco con noventa y cinco centavos \$104.855,95 con más los intereses gastos y costas desde la fecha de la mora hasta su efectivo pago. El capital devengará el interés de la tasa que cobra el Banco Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento a treinta días.- II.- Costas al ejecutado.- III.-Regular Honorarios por las intervenciones hasta la sentencia de trance al letrado Luis José Cossio en su doble carácter por derecho propio, la suma de pesos siete mil novecientos sesenta y tres(\$7.963,00) y al letrado Germán Andreozzi en su doble carácter por derecho propio, la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Sesenta Y Tres(\$7.963,00). Hágase Saber. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (JUEZ). LEZ 685/12. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2016.- LG, 685/12.- Dr. Tomás I. Vera, Sec. Jud. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.370.

**JUICIOS VARIOS / BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 17 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Miguel Bulacio, Bulacio Hortencia, Janin Alberto, Janin Cesar Victor y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado sobre calle José Mármol N° 1655, de la ciudad de Aguilares. Padrón Catastral N° 66016; C I; S. A. M o L 68 L, Parc. 16. Linda al Norte: Suc. Juan Bordón y Daniel Peralta; al Sur: Arturo Aguirre; Carlos Ballesteros y Juan Carlos David; Calle José Marmol y Oeste: Norma Chehín.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Concepción, 26 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo , secretaria. E 16 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.219.

JUICIOS VARIOS / BAZAN HECTOR RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BAZAN HECTOR RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 26 de julio de 2016.- Por Secretaría procédase a la confección de los edictos de ley, conforme está ordenado a fs. 103. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepción, 27 de junio de 2016.- Téngase presente lo dictaminado por Fiscalía Civil, y atento a las constancias de autos, corresponde citar a: Bazán Víctor Hugo y Acosta Lidia Del Huerto y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Concepción, 2 de agosto de 2016.- MLA. E 19/08 y V 01/09/2016. \$2209,50. Aviso N° 200.334.

Aviso número 200569

JUICIOS VARIOS / BEQUIR MIGUEL DEMIR S/ AUSENCIA (CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO)

POR 3 DIAS - Se hace saber que en lós autos caratulados: "BEQUIR MIGUEL DEMIR S/ AUSENCIA (CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO)", Expte. N° 738/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2016. Por presentada, con los recaudos legales acompañados y constituido domicilio legal. Dése intervención a la Dra. Alicia Viviana Leon en el carácter de apoderada de Liliana Del valle Bequir en mérito a la copia de poder acompañada. Libre de Derechos, por tres días sucesivos, publíquese Edictos, y cítese al Señor Miguel Demir Bequir, a fin de que en el término de sesenta días corridos a partir de la última notificación del presente, se apersona en autos por sí o apoderado, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declarar la ausencia por desaparición forzada (art. 6 Ley 24.321). Oportunamente, dése vista a la Sra. Dfensora de Ausentes y Agente Fiscal.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. (Agosto 2016). E 29 y V 31/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.569.

JUICIOS VARIOS / BRAHIN ANTONIO Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 1 DIA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por un día que en los autos "BRAHIN ANTONIO Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO" - Expte. N° 28/1979.- con fecha 17/08/2016 se dictó la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2016.- Autos y Vistos: ... considerando ... Resuelvo: I. Declarar cumplido por la concursada el acuerdo preventivo de acreedores. II.- Declarar finalizado el presente concurso preventivo. Comuníquese a Mesa de Entradas; líbrese oficio. III.- disponer el levantamiento de la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de los concursados; ofíciase al Registro Inmobiliario y al Registro Nacional de Propiedad del Automotor. IV.- Ordenar el cese de la prohibición de ausentarse del país. Comuníquese a la Delegación de la Policía Federal, Gendarmería Nacional y Dirección de Migraciones; líbrense oficios. V.- Disponer la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario La Gaceta. Hágase Saber. Fdo. Carlos Alberto Arraya Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016. E y V 29/08/2016. \$196,80. Aviso N° 200.575.

Aviso número 200425

**JUICIOS VARIOS / COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ NEVADO
MARCELO GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ NEVADO MARCELO GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 15475/09, en los cuales se ha ordenado notificar a Marcelo Gustavo Nevado, D.N.I. 24.503.697 la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016.- I)... II) Atento lo peticionado y constancias de autos, de donde surge que la parte actora ha realizado las diligencias necesarias y a su cargo, a los fines de averiguar el domicilio actual del demandado, sin resultado positivo, Notifíquese a Marcelo Gustavo Nevado, D.N.I. 24.503.697 de la providencia de fecha 13/03/15 por edictos. En consecuencia, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de Cinco Días, haciéndosele saber asimismo que las copias de traslado se encuentran reservadas en el Juzgado. /// San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2015. De la planilla presentada por la parte actora, córrase traslado a la contraparte por el término legal.- Notifíquese con copia de la misma. Fdo. Dra.-Pizzicanella Blasi Ana C.-Juez" E 24 y V 30/08/2016. \$977,25. Aviso N° 200.425.

**JUICIOS VARIOS / CORBALAN DESIDERIO EDUARDO Y GALVAN HILDA DEL VALLE
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CORBALAN DESIDERIO EDUARDO Y GALVAN HILDA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3104/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Corbalan Desiderio Eduardo y Galvan Hilda del Valle. En los mismos cítese a Pedro Luis Canseco y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez P/T .. - ////.- Datos del predio: ubicado en el Km 35 de la Ruta 306, de la localidad de Santa Rosa de Leales, departamento Leales de esta provincia, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón: 85649; Matrícula Catastral Nº: 337; Número de Orden: 29; Circunscripción 1; Sección: D; Manzana o Lamina: 52; Parcela: 473; e inscripto en el registro inmobiliario en el Libro Nº 44, Folio Nº 137, Serie B, año 1.946.- Extracto de Demanda: En fecha 29 de septiembre de 2014, se apersonan Corbalan Desiderio Eduardo y Galvan Hilda del Valle iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que se encuentran en posesión real y efectiva, pública, pacífica e ininterrumpida desde el año 1992 sobre el inmueble objeto de esta Litis.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Dr. Alberto Germano, Sec. Judicial. E 18 y V 31/08/2016. \$3193,50. Aviso Nº 200.284.

Aviso número 200566

JUICIOS VARIOS / GONZÁLEZ ARIEL OMAR VS DISSESAT SRL S/ COBRO DE PESOS, EXPEDIENTE N° 580/12

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "GONZÁLEZ ARIEL OMAR VS DISSESAT SRL S/ COBRO DE PESOS, Expediente N° 580/12. Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos. Senálese el día 15/09/16, a hs. 09.30, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por los arts. 71, 72 y 73 del texto legal mencionado. Notifiquese al demandado en su domicilio real por cedula como así también por medio de edictos por el termino de tres dias libres de derecho. Se autoriza a realizar la notificacion del presente al actor por medio de carta documento a cargo del solicitante. Edictos. Personal. Personal. Fdo Dra Oiga Yolanda Medina Juez. San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto de 2016. Secretaría. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 29 y V 31/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.566.

JUICIOS VARIOS / LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO

POR 3 DIAS - Se hace saber Matamoro Julio Gabriel y Matamoro Jose Ignacio que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Juzgado Vacante, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano tramitan los autos caratulados: "LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO GABRIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 207/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2016.- Atento las constancias de autos y lo solicitado notifíquese el proveído de apertura a pruebas (fs. 152) a los Sres. Matamoro Julio Gabriel y a Matamoro Jose Ignacio, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 Ley 6204, por tres días, Art. 22 C.P.L. Personal.- Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres - Juez Subrogante 207/16-MGR San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- 1)... 2) A lo solicitado y atento las constancias de autos abraza la causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieran dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL.- Notifíquese el presente proveído en el domicilio real. Líbrese cédula.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo - Juez Subrogante 207/16.MEB San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2016. Secretaria.- Dra. María Alejandra Moya, secretaria. E 25 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.446.

JUICIOS VARIOS / MARTIN LUIS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "MARTIN LUIS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte N°: 440/14, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de días se publique: "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- Téngase presente. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos dese cumplimiento con las notificaciones ordenadas en decreto del 22/03/2016 (fs. 176).- Líbrense cédulas y publicación de edictos, haciéndose constar que se tramita Libre de Derechos.- 440/14 LAPENA - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Téngase presente el informe de la Actuaría que antecede.- Cítese a María Raquel Sortheix, Federico Guillermo Sortheix, Florencia María, Sortheix, José Adolfo Sortheix (H), Santiago Tomas Sortheix y Javier Nicolás Sortheix, en los domicilios denunciados en oficio obrante a fs. 168 a fin de que dentro del perentorio término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término.- Notifíquese personalmente.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Asimismo respecto a Lopez Pondal De Critto Benjamina, Lopez Pondal Julia Isabel, Lopez Pondal Raúl, Lopez Adolfo Y Lopez Susana : Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Martin Luis Alberto, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Ruta Prov. 312 - Ticucho, Tapia, Dpto. Trancas, Nomenclatura Catastral Circ. 11, Secc. B, Lamina 47, Pare. 1798, Padron 99.366, Matricula 26.608 bis, Orden 9.- En los mismos cítese a Lopez Pondal De Critto Benjamina, Lopez Pondal Julia Isabel, Lopez Pondal Raúl, Lopez Adolfo Y Lopez Susana y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- PREVIO a la notificación ordenada líbrese oficio al Juzgado Federal, Secretaria electoral a fin de que informe ultimo domicilio de Florencia María Sortheix, Josa Adolfo Sortheix (H), Santiago Tomas Sortheix y Javier Nicolas Sortheix.- 440/14 LAPENA - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Dra. Andrea Josefina Gallegos, Secretaria. E 17 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.248.

JUICIOS VARIOS / MEDINA MARCOS MANUEL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/COBRO DE PESOS S/ X -INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Marcos Manuel Medina cuyo domicilio se desconoce, que por ante esta Sala IVa. de la Cámara del Trabajo, a cargo de la Sra. vocal Silvia Eugenia Castillo, Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "MEDINA MARCOS MANUEL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/COBRO DE PESOS S/ X -INSTANCIA UNICA" - Expte. N° 498/11, en los cuales han recaído las resoluciones y el proveído que a continuación se transcriben, y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "San Miguel de Tucumán, octubre 21 de 2015. Y Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I.- Rechazar la demanda promovida por el actor Marcos Manuel Medina, D.N.I. n° 35.255.894, con domicilio en Barrio Independencia, Aguilares, Tucumán, en contra de La Segunda Aseguradora De Riesgo De Trabajo S.A., domiciliada en calle Córdoba n° 184, de esta ciudad, por lo considerado. II.- Rechazar el planteo de inconstitucionalidad de los arts. 8, 21 y 22 de la Ley 24.557. III.- Costas: a la parte demandada, conforme se considera. IV.- Honorarios: 1) Al letrado Gastón Andrés Marzioni por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$5.550.- (pesos cinco mil quinientos cincuenta). 2) Al letrado Rodolfo José Terán por su actuación en el doble carácter por la accionada en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$8.640.- (pesos ocho mil seiscientos cuarenta). V.- Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 Ley 6204). Regístrese, archívese y hágase saber. Silvia Eugenia Castillo - Guillermo Avila Carvajal (Vocales). Ante Mí: Sergio Esteban Molina." "S.M. de Tucumán, febrero 15 de 2.016.- Y Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I.- admitir el pedido de corrección del error material incurrido en el punto III de la resolutive de la sentencia N° 277 de fecha 21/10/2015, Y corregir en consecuencia la misma, debiendo leerse: "III.- Costas: a la parte actor a, conforme se considera". I.- Costas: Se exime de ellas a las partes, conforme se consideran.- Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Silvia Eugenia Castillo - Guillermo Ávila Carvajal. Ante mí: Sergio Esteban Molina." "San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016.- Téngase presente la renuncia formulada por el letrado Gastón Andrés Marzioni. En su mérito Notifíquese al actor Marcos Manuel Medina, en su domicilio real, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, constituya nuevo domicilio legal para continuar el trámite de la presente causa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 22 del CPL. Personal. Fdo.: Silvia Eugenia Castillo (Vocal). "- San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2016. Secretaria. Sergio Esteban Molina. Sec. Jud. E 25 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.471.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6327/14".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/06/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-6327/14 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos once mil - (\$11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Dora Celia Lucia Prebisch la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 10 de junio de 2016.- Fdo. Dras. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretario. E 17 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.265.

Aviso número 200408

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BONEPELCHE SILVINA RITA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bonepelche Silvina Rita -CUIT N° 27-21454799-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BONEPELCHE SILVINA RITA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 172/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 13/08/2012 fs. 51, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-172/07. ///San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2013.- Autos y vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Regular honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la parte actora, la suma de \$6.295.- (pesos seis mil noventa y cinco). II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de \$1322.-, en concepto de IVA Responsable Inscripto.- Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016.- Fdo. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 24 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.408.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CALLE CIRIACO EMILIO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 363/15

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CALLE CIRIACO EMILIO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 363/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 24 de junio de 2016.- ... Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del G.T.P.), a 19s fines de notificar al demandado: Calle Ciriaco Emilio de la providencia de fecha 03/09/2015 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.- Concepción, 3- de septiembre de 2015.- Tengase al Dr. Jerónimo Ponce de Leon ,por presentado, con domicilio legal constituido, en casillero de notificaciones n° 191 désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$71.625,39 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$14.325,07 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T. A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que, el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.I.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, concepcion, 28/06/2016. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.375.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO JULIO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO JULIO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3369/15".-, se hace saber Castillo, Julio Alberto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2016.- I) Agréguese. II) Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excm. Cámara del Fuero Sala I, Sentencia N° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucumán DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Aníbal Francisco S.H. s/ ejecución fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el último domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excm. Cámara en fallo emitido por la Sala III N° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, líbrese edicto al domicilio fiscal consignado en el boleta de deuda de fs 08 conforme se encuentra dispuesto por el art. 500 CPCCT y 175 CT .- III) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC 3369/15.San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$6.985,61 y \$1.397,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias en Secretaría.-SMS 3369/15 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 9 de marzo de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, secretaria. E 24 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.407.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAVALLOTTI
POVEDANO PATRICIA VIVIANA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cavallotti Povedano Patricia Viviana - CUIT N° 27-22243359-8 , cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAVALLOTTI POVEDANO PATRICIA VIVIANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 457/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/5/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-457/15.: ///San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2015. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$9.162,00 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.387.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HONG SUNG JIN S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Hong Sung Jin -CUIT/CUIL N° 20-93240191-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HONG SUNG JIN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8573/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Notifíquese conforme se dispone en proveído de fecha 29/08/14 -fs.21-. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-8573/12. ///San Miguel de Tucumán, 29 de agosto de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 20/8/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-8573/12.San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.251,95 y \$1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.-San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016.- Fdo. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 24 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.433.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAN JULIA

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAN JULIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 234/16".-, se hace saber al Sr. Juan, Julia, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2016.- I) Agréguese. II) Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma Camara del Fuero Sala I, Sentencia n° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucuman DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Anibal Francisco S.H. s/ ejecucion fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma Camara en fallo emitido por la Sala III n° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, líbrese edicto al domicilio fiscal consignado en el boleta de deuda de fs 08 conforme se encuentra dispuesto por el art 500 CPCCT y 175 CT . III) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RER 234/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reserve la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$8.550,00 y \$1.710,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. fiscal de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase al letrado Ignacio Jose Paliza, MP N° 5704, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.". Secretaría. 1 de julio de 2016. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.383.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS TALITAS S.A.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LAS TALITAS S.A. -CUIT N° 30-59884149-3.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS TALITAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7492/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2016. Notifíquese la sentencia de fecha 8/03/16 -fs.57- mediante edictos debiendo realizarse dicha publicación por cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos.-. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - CDA-7492/13. San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2016.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Las Talitas S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$21.816,90(pesos: veintiún mil ochocientos dieciséis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Soledad Slame Brain (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2016.- Fdo. Carlos Dante Azulmendi. Prosecretario. E 26/08 y V 01/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.502.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ LAVENIA VITO
CARMELO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lavenia Vito Carmelo -CUIT N° 20-22008817-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ LAVENIA VITO CARMELO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8808/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/12/08, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-8808/08. ///San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2008. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reserve en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.753,54 y \$826,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MMB 8808/08 .San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016.- E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.379.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ MARCHESE JULIO CESAR

POR 5 DIAS - Se hace saber a Marchese Julio Cesar - CUIT/CUIL N° 20-14410854-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ MARCHESE JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1269/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016. Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Atento lo peticionado en el punto III) bajo la responsabilidad del peticionante librese Nuevo edicto conforme a lo ordenado en fecha 28/06/2012 fs. 39.- Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. JJAM.1269/07 ///San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/8/2009, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2009.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman D.G.R. en contra de Marchese Julio Cesar, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 3.486,46 (pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y seis con 46/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la ley n° 5121. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Carolina Nicolas Asfora (apoderado actor) en la suma de \$1.200 (pesos un mil doscientos).- Hagase Saber: Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán 22 de marzo de 2016. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.378.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ MEDINA GENARO ALDO
(H)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Medina Genaro Aldo (Hijo) -CUIL N° 20-11112985-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ MEDINA GENARO ALDO (H) S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8266/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015... A lo demás, notifíquese la sentencia de fecha 14/08/12 en la persona del accionado mediante edictos que se Publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos DRA. Ana María Antun de Nanni - Juez. CDA.8266/09. ///San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán.-D.G.R.- en contra de Medina Genaro Aldo (H) , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$31.782,16(pesos: treinta y un mil setecientos ochenta y dos con 16/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber:. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.-San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2016.- E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.389.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO JOSE ALEJANDRO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ocampo José Alejandro -CUIT/CUIL N° 20-22181715-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO JOSE ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4766/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 31/7/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4766/12 . San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$33.035,70 y \$1.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 4766/12 San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2016.- E 25 V 31/08/2016. Aviso N° 200.449.

Aviso número 200533

JUICIOS VARIOS / SALAS HECTOR VICTOR C/ BELLIDO GLADYS DEL CARMEN Y OTRO S/ COBROS (ORDINARIO) (VIENE JUZG. EN DOC. Y LOCACIONES 6A. NOM. -)

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "SALAS HECTOR VICTOR C/ BELLIDO GLADYS DEL CARMEN Y OTRO S/ COBROS (ORDINARIO) (Viene Juzg. en Doc. y Locaciones 6a. Nom.-)" expte. n° 857/08, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de diez días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos notifíquese a Rosa Irene Romano y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, de lo ordenado a fs. 60 de autos, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez P/T ///San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2008. -I.- -II.- - III.- Cítese a los demandados a fin de que dentro del perentorio término de seis días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Notifíquese personalmente.- IV.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016.- Fdo. Proc. Raúl Frías Alurralde. Sec. Jud. E 26/08 y V 08/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.533.

JUICIOS VARIOS / SORIA JUAN FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "SORIA JUAN FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:851/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 29 de abril de 2015.- 1°)-Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Busignay Amadey Gabriel y Graneros Isabel Mercedes y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, como Defensor de Ausentes para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ. Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 27 de Octubre del 2011, se presenta el letrado Gerónimo Patricio Gaspar en el carácter de apoderado del Sr. Juan Francisco Soria, D.N.I. N° 8.510.824, domiciliado en Haimes esquina Diego de Villarroel N° 2130 de esta ciudad, con una superficie total de 217,5929 mts2 e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Haimes esquina Diego de Villarroel N° 2130 de esta ciudad, cuyos linderos son: Norte: calle pública Haymes, al este: Sucesión de Vivanco, al Sur: Teresa Arroyo y al oeste: Germán Robles y Bustamante. Padrón N° 157.044 53.781, M: 29.078, O: 5541 678, C: I, S: C 2, Mza: 305, Parc: 9, 10. Señala que el Sr. Soria ejerce junto a su grupo familiar la posesión del inmueble desde el 09/04/74, en forma pública, pacífica, quita, continua e interrumpida a título de dueños y únicos dueños, manifestando que el inmueble lo posee desde hace 37 años aproximadamente, habiendo además ejercido actos posesorios como ser edificaciones y demarcación de los límites perimetrales, como así también el abono sistemático y periódico de todos los tributos, servicios y tasas municipales.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 18 de mayo de 2015.- Fdo. Proc. Manuel Horacio Lopez. Sec. Jud. E 26/08 y V 08/09/2016. \$3681. Aviso N° 200.489.

JUICIOS VARIOS / SOSA CECILIA DEL CARMEN C/GONZALEZ JORGE

POR 5 DIAS - Por disposición de V.E. Sr. Vocal Presidente de la Sala Segunda, Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Dr. Rodolfo Novillo, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura García Lizarraga en los autos caratulados "SOSA CECILIA DEL CARMEN C/GONZALEZ JORGE y OTROS Z- DAÑOS y PERJUICIOS S/ INCIDENTE EJECUCION DE SENTENCIA (Promovido por la parte actora contra la Sra. Segovia A.)", Expte. n° 29/98-15, se hace saber: que se han dictado las siguientes providencias, las que en su parte pertinente a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016.- Por desconocerse el domicilio de la ejecutada, publíquese por edictos durante 5 días la intimación del 29/09/2015, conformando su contenido al arto 284, inc.5, C.P.C. y C. Fdo. Dr. Rodolfo Novillo.- Vocal.- IIISan Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015.- ... Ejecución de sentencia: Intímase a Arminda Yolanda Segovia, DNI n° 13.284.346 el pago en el acto de la suma de \$55.715,- correspondiente al 1/7 parte del monto de la condena a favor de la actora Cecilia del Carmen Sosa con más \$5.571,50 que se calculan provisoriamente para responder a acrecidas. Cítaselo de remate, para que en el plazo de cinco días oponga las excepciones que tuviera. Al efecto, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia.- Fdo. Dr. Carlos Giovanniello.- Vocal.- San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2016. Libre de Derechos. Dra. Ma. Laura García Lizarraga, secretaria. E 25 y V 31/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.461.

**JUICIOS VARIOS / SUCESION CAMPOO MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA -.EXPTE. N° 109/15**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: SUCESION CAMPOO MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 109/15, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 13 de junio de 2016. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cite a: Dominga Althabe y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo. Juez. "Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle José María Gutierrez N° 91 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, que mide 8 mts de frente y contra frente por 23 mts de fondo aproximadamente; Nomenclatura Catastral, C: 1, Secc. B, Manz 3, Parcela 9, Padrón N° 64845 Matrícula 39336 - Orden 670. Linda al Norte con Pedro Valentin Dip, al Sur con Atilio Sardi, al Este Daniel Fernando Acevedo y al Oeste Avda. José María Gutierrez.- Concepción, 10 de agosto de 2016.- MLA. E 29/08 y V 09/09/2016. \$2592. Aviso N° 200.572.

**JUICIOS VARIOS / SUCESION DE ALFARO DOMINGO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SUCESION DE ALFARO DOMINGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 25 de julio de 2016. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Ocaranza de Alfaro Tomasa y Alfaro Manuel y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Se hace constar que el inmueble de litis se encuentra ubicado en la localidad de Cortadera, Alto Verde, Dpto. Chicligasta, Fracción 1: que mide 1-2: 73.89m.; 2-3: 162.42m.; 3-4: 76.32m.; 4-1: 166.10m. y que linda al Norte: Manuel Alfaro, al Sur: camino Público, al Este: Guaman y al Oeste: Camino Público, que figura empadronado a nombre de Ocaranza de Alonso, Nomenclatura Catastral: Padrón: 50.306; Matrícula: .28.773, Orden: 122; Circunscripción: I, Sección: F, Manzana - Lámina: 517, Parcela: 383, Superficie según Mensura: 1Ha. 2331.2346 m2 y Fracción U: que mide 5-6: 187.700m, 6-7: Camino Público, al Sur: Suc. Monona viuda de Zanchez, al Este: Suc. Monona viuda de Zanchez y al Oeste: Camino Público, que figura empadronado a nombre de Sanchez Luis Pedro. Nomenclatura Catastral: Padrón: 50.988, Matrícula: 28.771, Orden: 120, Circunscripción: I, Sección: F, Manzana - Lámina 517, Parcela 334, Superficie según Mensura: 3 Has. 2192.5703 m2, conforme surge del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 58.901/10, Expediente N° 7949-5-10.- Concepción, 3 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Castillo. Secretaria. E 18 y V 31/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.273.

Aviso número 200505

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 09/16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación Pública N° 09/16

Expediente N° 7008/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: Alquiler de Inmueble con Destino a rectoría Tafí Viejo por el término de 24 (veinticuatro) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros, el día 14/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros. Llamado autorizado por Resolución N° 886/ME del 17/08/2016. E 26 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.505.

Aviso número 200508

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 25/16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación Publica N° 25/16

Expediente n° 25231/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: Alquiler de Inmueble con Destino a Sección Control Vehicular por el termino de 36 (treinta y seis) Meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros, el día 13/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 890/ME del 17/08/2016. E 26 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.508.

Aviso número 200506

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 26/16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación Pública N° 26/16

Expediente n° 28631/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones:
Adquisición de Boletas Inmobiliario/Automotor (Comodín) para Emisión en
Mostrador, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de
Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División
Compras y Suministros, el día 12/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición
de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de
Tucumán - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolucion N°
845/ME del 17/08/2016.- E 26 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.506.

Aviso número 200491

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
COTEJO DE PRECIOS N° 53/16**

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

Cotejo de Precios N° 53/16

Expediente N° 509/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación; Materiales para la construcción: Arena Mediana, Ripio Bruto Fino, Ripio 1 al 3, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 12/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 602/16. E 26 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.491.

Aviso número 200490

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
COTEJO DE PRECIOS N° 56/16**

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

Cotejo de Precios N° 56/16

Expediente n° 504/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Rubro: Cerrajería 15 unidades de Puerta Chapa N° 18 de 0.70 mts con marco Reforzado y Herrajes, Rubro: Cerrajería 15 unidades de Ventiluz Metálico 0.20x0.40 (0.30x0.50), Cerrajería: 15 unidades de Cerradura de Seguridad Común, 15 unidades de Picaporte par, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 12/09/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de compras y contrataciones Llamado autorizado por Resolución N° 590/16. E 26 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.490.

Aviso número 200497

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
COTEJO DE PRECIOS N° 60/16**

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

Cotejo de Precios N° 60/16

Expediente n° 508/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación; Materiales para la construcción: 60 unidades de Kg Alambre N° 16, 105 unidades de Hierro Torsionado del 8 X Barra de 12 mts, 15 Unidades de Caños de Bajada PVC 110, 45 unidades de Kg Clavos Punta Paris 2", Productos metálicos: 45 unidades de Chapa Galvanizada Acanalada N° 24 (1,10 X 2,60 mts), Productos metálicos: 30 Unidades de Disco Corte 7", Productos metálicos: 15 unidades de Kg Electrodo 2,5mm, Materiales para la construcción: 105 unidades de Barra de Hierro Torsionado del 6 X 12mts, Productos metálicos: 45 unidades de Grampas Omega P/canaletas PVC, Productos metálicos: 15 unidades de Canaletas de PVC de 150 X 3 Mts de Largo, Productos metálicos: 15 unidades de Embudo de PVC Para Canaleta, 15 unidades de Perfil Metálico C 80X50X1, 6X12 mts, 450 unidades de Tornillos Autoperforantes N° 6, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 12/09/2016, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. oficina de compras y contrataciones Llamado autorizado por Resolución N° 600/16. E 26 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.497.

Aviso número 200509

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES-LICITACION N° 03/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Publica N° 03/2016

Expediente N° 1709/340-C-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de vigilancia: Provisión de un Servicio de Vigilancia para los predios de la Institución y en nuestra Sub Estación Santa Ana por el período de 12 (doce) meses a partir del 01/10/2016., Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la E.E.A.O.C.-Avda. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 12/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Avda. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán. Llamado autorizado por Resolución Honorable Directorio N° 18.823/2016. CPN Angel Domingo Bovi, contador. E 26 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.509.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Llamado a Licitación

República Argentina

Ministerio de Educación y Deportes

Programa de Apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa

PROMEDU IV

Préstamo BID N° 3455/0C-AR

Licitación Pública Internacional N° 01/2016

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07116, el 13 julio de 2016.
2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/0C-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.
3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la región NOA.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del 5 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 14:00 hs. del día 5 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo 1 Provincias: Jujuy, Salta. Monto Garantía de Oferta SRA: 1.530.762.

Grupo 2 Provincias: Tucumán. Monto Garantía de Oferta SRA: 1.748.231.

Grupo 3 Provincias: Catamarca, La Rioja, Tucumán. Monto Garantía de Oferta SRA:
1.457.365

9. La dirección referida en el presente es: (1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina. E 12/08 y V 02/09/2016. Aviso N° 200.204.

Aviso número 200332

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - PROMER II -
LICITACION PUBLICA N°: 05/2016**

PROVINCIA DE TUCUMAN

Ministerio de Educación

PROMER II - OBRAS

Licitación Pública N°: 05/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación y Refacción - Escuela Secundaria El Molino -
localidad el Molino - Departamento Chicligasta Provincia de Tucumán. Licitación
Pública N°: 05/2016. Presupuesto Oficial: \$27.256.200,29. Garantía de Oferta
Exigida: \$272.562,00. Fecha de Apertura: 27/09/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta
805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días
corridos Valor del Pliego: \$12.000. Fecha límite de venta de pliego: 26/09/2016
Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de
Tucumán. Financiamiento PROMER II - Préstamo BIRF 8452-AR Ministerio de Educación
y Deportes de la Nación.- E 25/08 y V 07/09/2016. Aviso N° 200.332.

Aviso número 200175

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES
LICITACION PUBLICA N°: 04/2016

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

Presidencia de la Nación

PROMER II - OBRAS

Licitación Pública N°: 04/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación y Refacción - Escuela Secundaria La Paloma - Localidad La Paloma - Departamento Graneros Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: \$15.434.591,11. Garantía de Oferta Exigida: \$154.345,91. Fecha de Apertura: 20//09/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$10.000. Fecha límite de venta de pliego: 19/09/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II-Préstamo BIRF 8452-AR. Ministerio de Educación de Tucumán-Provincia de Tucumán.- E 18 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.175.

REMATES / CONSORCIO ALBORADA I C/ GARCIA PATRICIO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Martillero Palacio Diego Ernesto

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Rita Romano, secretaria a cargo del Dr. Agustin Lopez Isla y Dra. Marta Graciela Lopez, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "CONSORCIO ALBORADA I C/ GARCIA PATRICIO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS (T-181-11) - Exp n° 9246/11" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 28 de Julio de 2016. 1-Téngase presente el informe de la Actuaría. 2- Atento a lo solicitado sáquese a remate por intermedio del Martillero designado Palacio Diego Ernesto (MP136) el inmueble de propiedad del ejecutado Garcia Patricio Cesar DNI n° 14.966.380, ubicado en Avenida Ejercito del Norte n° 429/437 - 9° piso - Departamento "C"- San Miguel de Tucumán- Padron Inmobiliario 225395- Matr. Catastral 10847/4189 - Nom. Cat.: Circ. I - Seccion II- Mza/lam 37 - parc. 5 - Subparc.9-40-11. Segun plano mide: Del punto 1-2: 48,01 mts; del punto 2-3: 8,55 mts; del punto 3-4: 8,82 mts; del 4-5: 9,45mts; del 5-6: 8:43 mts: del 6-7: 0,50 cmts; del 7-8: 29,92 mts y del 8 al 1, punto de partida: 17,48 mts. Porcentual de Dominio: 1,94%. Superficie Total Propia: 61,7026 mts² - Superficie Común: Uso Exclusivo: patio: 2,7621 mts² - Superficie Común: Uso común cubierta: 18,4793 mts² - Superficie Común: Uso común semicubierta: 0,9827 mts² y Superficie Común: Uso común no cubierta: 11,3834 mts².- Fíjase el día 31/08/2016 a horas 10:00, para que tenga a lugar el mismo en calle Las Piedras 383 de esta Ciudad, teniéndose como base la suma de \$115.385,89 (pesos ciento quince mil trescientos ochenta y cinco c/89 centavos). Se hace constar que según Informe del Registro Inmobiliario, en el rubro 7, asiento n° 1 consta la existencia de una Hipoteca en a favor del Banco Hipotecario con una cláusula de inembargabilidad. Asimismo se dispone que si fracasare el remate por falta de postores se dispondrá otro media hora mas tarde reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) (Conf. art. 548 Procesal Conf. Ley 8240). La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 10% de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. La comisión del Martillero (3%), impuesto de sellos DGR (3%), y el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el art. 6 inc. 1 de la Resolución General n° 3026, y Ley 23905 art. 13, y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivo cargo del comprador. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Gaceta, por término de tres días haciendo constar la descripción del bien según acta de fs. 228/229:" Departamento libre de ocupantes y bienes. Consta de 2 Dormitorios, 1 baño instalado, cocina, pequeño pasillo de distribución y living comedor". 4)... 5) Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la Ley 7268. Fdo. Dra. Marta Graciela Lopez. Sec. Jud. E 26 y V 30/08/2016. \$1.441,80. Aviso N° 200.494.

REMATES / VILLA JORGE EDUARDO C/ ORTIZ ELSA LILIA

Martillero Salame Abraham

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "VILLA JORGE EDUARDO C/ ORTIZ ELSA LILIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1565/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2016.- Al recurso de aclaratoria deducido por la representación letrada de la parte actora y considerando que se ha consignado en forma incorrecta el monto base de la medida de remate ordenada mediante providencia de fecha 2 de Agosto de 2016 obrante a fs. 735 de autos corresponde aclarar que el monto por el cual se saca a remate la propiedad en ella contenida es en la suma de \$77.436.88 la cual responde a la parte indivisa de pertenencia de la accionada de autos, todo ello en mérito a las previsiones contenidas en el art. 10 del C.P.L , 41 y 276 del C.P.C.y.C. de aplicación supletoria en el fuero. Así lo declaro. Notifíquese la presente conjuntamente con la mencionada providencia de fs. 735/736.- Personal.- 1565/04San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Téngase presente lo solicitado, las constancias de autos y encontrándose cumplidos los extremos contenidos en el art. 535 del C.P.C..y. C. de aplicación supletoria al fuero conforme da cuenta el informe actuarial de fecha 4 de Julio de 2016 obrante a fs. 733 de autos: Sáquese a Remate por el Martillero Público Salame Abraham matrícula profesional 028 conforme se designa a fs.449 de autos la alícuota parte (un tercio) del inmueble embargado en forma definitiva a fs. 380 de autos identificado bajo la matrícula F-05987 (Famailla) ubicado en L/C 12 Villa de Lules, comprendido por las siguientes medidas, linderos y superficie: S/ Plano mide: 10 Metros de frente y 10,02 metros de contrafrente por 25,97 metros de fondo hacia el costado este y 26,54 metros hacia el costado oeste. Linderos: Al norte: Lote 15, al Sur: Calle Zoilo Dominguez, Al este: Lote 11, al oeste Lote 13.- Plano Nro.: 4990/84 - Expte: 8235-N-84.- Antecedente dominial: FRC: F-05987. F-957.- EL inmueble está construido en mampostería con techos de chapa y pisos de cerámico y cieloraso suspendido, en el frente de la casa se observa un taller donde funciona una biciletería y un garage con techos de chapas de zinc, posee dos dormitorios como habitación y otros dos como depósito, un baño instalado, una cocina comedor, un living y un patio.- Posee tres ocupantes ello según inspección ocular obrante a fs. 652 de autos.- Registra embargos en la presente litis por la suma de \$2.386,09, con más \$700,00 por acrecidas.- Embargo ampliatorio por la suma de \$17.094 por capital, con más la suma de \$2.600,00 por acrecidas.- Embargo por honorarios profesionales por la suma de \$3.800,00 con más la suma de \$1.500,00 por acrecidas según informe del registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán obrante a fs. 711/714.- Deudas: Impuesto Inmobiliario (fs. 723/724) \$1.40 al 7 de Junio de 2016.- SEPAPYS: Informa que no posee deudas hasta el 21 de Julio de 1995 ello según infome de fs.728 de autos; Rentas Municipales: Informa deuda por la suma de \$359,79 al 24/02/2016 según informe de fs. 695 de autos. No registra hipotecas ni inhibiciones. Además de los embargos

del presente juicio, posee medidas de embargo en los siguientes A)-: Juicio: Banco de la Nación Argentina vs Ortíz Elsa Liliana s/ Cobro Ejecutivo Expte.: 6538/05 perteneciente al Juzgado Federal Nro.: 2 por la suma de \$62.201,34 con mas \$12.500,00 por acrecidas .- B)- Juicio: Fisco Nacional (AFIP) vs Ortiz Elsa Liliana s/ Ejec Fiscal B D 942/42694/01/2006. Expte.: 7598/06 perteneciente al Juzgado Federal Nro.: 1 Sec. Ejec. Fisc y Prev, por la suma de \$13.879,90 con más la suma de \$2.081,99 por acrecidas.- Se tomará como Base del presente la suma de \$232.310,65 según la valuación fiscal año 2016 que surge del informe de fs. 702 de autos.- A tal efecto Fijase el día: 19/9/2016 a horas 09.30 a fin que tenga lugar la pública subasta pertinente, en el domicilio sito en calle Las Piedras Nro 383 de esta ciudad (Colegio de Matillero y Corredores Públicos de Tucumán).- Se tendrá como base la valuación fiscal para el año 2016 que da cuenta el informe de la Dirección General de Catastro obrante a fs.702 de autos que asciende a la suma de \$232.310,65 en dinero en efectivo de contado al mejor postor. En caso de no existir postores el objeto de la presente medida se rematará media hora más tarde, con su base reducida en un 25 por ciento de su valuación fiscal.- (Art.570 C.P.C.y.C). Facultase al Martillero ut-supra mencionado a percibir del comprador la suma del 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble en concepto de seña; el 3% de comisión del Martillero y 3% en concepto de Sellado de Ley, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador conforme art. 6to. Inc. 2do. de la Resolución General Nro.3026 de la AFIP.- Publíquese Edictos en el Boletín oficial por Cinco días (art. 153 ley 6.204) Libre de Derechos y en un Diario Local de gran circulación por el término de Tres Días, haciéndose constar embargos, deudas, características y condiciones que pesaren sobre los inmuebles en cuestión. Oficiése a los Juzgados embargantes, a saber A)-: Juicio: Banco de la Nación Argentina vs Ortíz Elsa Liliana s/ Cobro Ejecutivo Expte.: 6538/05 perteneciente al Juzgado Federal Nro.: 2 por la suma de \$62.201,34 con mas \$12.500,00 por acrecidas .- B)- Juicio: Fisco Nacional (AFIP) vs Ortiz Elsa Liliana s/ Ejec Fiscal B D 942/42694/01/2006 . Expte.: 7598/06 perteneciente al Juzgado Federal Nro.: 1 Sec. Ejec. Fisc y Prev , por la suma de \$13.879,90 con mas la suma de \$2.081,99 por acrecidas a fin de hacerles conocer lo ordenado en la presente litis.- Comuníquese a la secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán el lugar donde se llevará a cabo la subasta ordenada. Personal.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016. Secretaria.- 1565/04 SJA Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Dra. Valeria Iramain, secretaria. E 26/08 y V 01/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.517.

Aviso número 200561

SOCIEDADES / A.E.T.T.I.

POR 1 DIA - En la Ciudad de san Miguel de Tucumán, a los 25 dias del mes de agosto 2016, se reúne la Comisión Directiva de A.E.T.T.I. ASOCIACIÓN DE EMPRESAS, PROFESIONALES Y AFINES TUCUMANOS A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Social vigente, en su artículo 25 y articulo 27, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 2016 a las 08.00 hs en Monteagudo N° 255 Piso 3° A, Ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de considerar la siguiente Orden del Dia: 1- Exposición de motivos de asamblea fuera de término. 2- Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente el Presidente y secretario de la Asociación. 3- Consideración de la Memoria y Balance e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, así como el informe del Órgano Fiscalizador sobre el ejercicio cerrado el 31/12/2015. Ing. Omar Adrián Rivas, Presidente. E y V 29/08/2016. \$140,25. Aviso N° 200.561.

Aviso número 200565

SOCIEDADES / AGRICULTORES LATINOAMERICANOS

POR 1 DIA - Rectificación- Los que suscriben, Oscar Daniel Carrizo y Daniel Edgardo Agüero, Presidente y Secretario de los Agricultores Latinoamericanos Asociación Civil (A.L.A.C.), con Personería Jurídica N° 139/2014-DPJ, Resolución DPJ del 02/06/2014, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su digno intermedio ante quien corresponda, con el fin de hacer saber que en Aviso N° 200.142. publicado en Boletín de fecha 11/08/2016, página 3083, correspondiente a los AGRICULTORES LATINOAMERICANOS Asociación Civil (A.L.A.C.), donde dice: "12/08/2015". Debió decir: "12/08/2016". E y V 29/08/2016. \$87,75. Aviso N° 200.565.

Aviso número 200571

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVO Y CULTURAL MONTEROS VOLEY

POR 1 DIA - La Comisión directiva de la Asociación civil DEPORTIVO Y CULTURAL MONTEROS VOLEY convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 01/09/2016 a hs. 20.00 en su complejo deportivo, sito en ruta provincial N° 325 km. 1, Monteros, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Motivo de la demora en la convocatoria. 1°.2.- Tratamiento del Balance, Inventario, Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, todos ellos de los ejercicios cerrados el 31/12/2014 y 31/12/2015 respectivamente. 1°.3.- Elección de Junta Electoral. 1°.4.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 20/09/2016 se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 2°.1.- Elección de autoridades desde horas 12:00 a 20:00. 2°.2.- Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola Lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20:30. Regino Nestor Amado, Presidente. E y V 29/08/2016. \$152,10. Aviso N° 200.571.

Aviso número 200576

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE Y VERDES MAS VERDES

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la ASOCIACIÓN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE Y VERDES MAS VERDES convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 09/09/2016 a las 20:00 Hs. en el local de calle San Luis 547 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora en la convocatoria. 2. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/2.013. 3. Designación de dos asociados para firmar el acta. Verónica Carolina Jerez, Presidente. E y V 29/08/2016. \$89,85. Aviso N° 200.576.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE FABRICA DE AGUAS GASEOSAS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE FABRICA DE AGUAS GASEOSAS DE TUCUMÁN, por resolución de Comisión Directiva en reunión del día 12 de Agosto de 2016 a hs. 14.30, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Agosto de 2016 a las 18.00hs en su sede social, sita en San Martin 427 de ésta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1 : Poner en conocimiento de la Honorable Asamblea los motivos de la demora del tratamiento del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015. 2: Tratamiento para su aprobación u Observación del Informe de Comisión Revisora de Cuenta; Memoria; Balance; Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015. 3: A consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación u observación del Informe de Comisión Revisora de Cuenta; Memoria; Balance; Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016. 4: Por corresponder renovación total de autoridades la Honorable Asamblea deberá elegir (3) tres socios para integrar la Junta Electoral que en ese mismo acto se constituirá y elaborará el calendario electoral que será presentado ante la Honorable Asamblea. 5: Designar (2) dos asociados para la firma del acta. Fijar fecha de Asamblea General Ordinaria para que tenga lugar el acto eleccionario en la sede de la Entidad el día 07 de Setiembre de 2016 para tratar el siguiente orden del día: 1: Elección de Autoridades desde hs 16:00 a 18:00. 2: Proclamación de Autoridades Electas y designación de 2 (dos) asociados para la firma del acta a hs 18:30. En caso de recepcionar la Junta Electoral 1 (una) sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a hs 18:30. E y V 29/08/2016. \$261,30. Aviso N° 200.563.

Aviso número 200577

SOCIEDADES / ASOCIACION COMUNITARIA Y CULTURAL ACYC

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil ASOCIACION COMUNITARIA Y CULTURAL ACyC, con domicilio en Bolívar 388 en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día miércoles 31/08/2016 a hs. 20:30 a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31/12/2015. 2) Designación de dos asociados para la firma del Acta. Julio Cesar Robles, secretario. E y V 29/08/2016. \$85. Aviso N° 200.577.

Aviso número 200465

SOCIEDADES / CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L

POR 5 DIAS - Se convoca para el día 31/08/2016 a la asamblea de socios de la sociedad CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L., en la sede social de la misma, sito en calle Julio Argentino Roca N° 66, Cevil Redondo, Tucumán, a hora 8:30 hs (A.M.) para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1- Reforma de clausula Tercera. 2- Reforma de la clausula Séptima. 3- Reforma de la Clausula Oecima Tercera. 4- Renovación de cargo de gerentes. 5- La elección de 2 (dos) socios para firmar el acta. E 25 y V 31/08/2016. \$365,25. Aviso N° 200.465.

Aviso número 200376

SOCIEDADES / CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL

POR 5 DIAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL con domicilio legal y sede en calle Colon 131 de la ciudad de Monteros Provincia de Tucumán para el día 11/09/2016 a hs. 11:00 para tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento de Memoria, Inventario, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2016. 2- Designación de dos (2) Socios para la firma de acta. Miguel Ángel Ale, Presidente. E 23 y V 29/08/2016. \$391,50. Aviso N° 200.376.

Aviso número 200539

SOCIEDADES / CLUB TUCUMANO DE ENDURO Y RESCATE

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Civil CLUB TUCUMANO DE ENDURO Y RESCATE, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30-08-2.016, a horas 22, en sede social para el siguiente Orden del Día: 1º) Motivo de la Asamblea y Convocatoria. 2º) Tratamiento y consideración de la Memoria, balance. Inventario e Informe Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Periodo 2.015. 3º) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 29/08/2016. \$85. Aviso N° 200.539.

SOCIEDADES / CREYSER S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5400/205-C-2016 de fecha 18/08/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/08/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CREYSER S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Gerardo Maximiliano Rovira, DNI: 29.244.496, de 34 años de edad, Argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle El Ceibo 251 de la ciudad de Concepción, Prov. De Tucumán y Sonia Cristina Moran, DNI: 23.994.238, de 42 años de edad, Argentina, casada, docente, con domicilio en calle Santa Fe 373, de la ciudad de Concepción, Prov. De Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle El Ceibo 251, de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, y en cualquier punto del país y/o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa al por mayor y menor, y/o permuta, mandato, comisión y/o consignación, fabricación, producción, distribución, importación y exportación de productos de almacén, alimentarios, comestibles y bebidas en general, cigarrillos, insumo de librerías, bazar, juguetes, productos de limpieza y desinfección. Compraventa, comercialización, distribución, exportación e importación de prendas de vestir, blanco y sus accesorios, como calzados en todas sus variedades. Comercialización al por mayor y/o menor de productos agroquímicos, fertilizantes, cereales, semillas, oleaginosas, forrajes, alimentos balanceados, herbicidas, plaguicidas, todo producto que se relacione con esta actividad. Servicios: Mediante la prestación de servicios de transporte automotor de cargas de productos y mercaderías en general, incluidas las perecederas y de producción agrícola, ya sea en corta, media y larga distancia, incluyendo embalaje y/o acondicionamiento y repartos en general. Prestación de servicios agropecuarios en sus distintas modalidades y en particular a los relacionados con las tareas de siembra, cultivo, cosecha, incluido el alquiler de maquinarias, equipos y/o el arrendamiento de inmuebles.- Financieras: Financiación de operaciones comerciales y/o préstamos mediante la instrumentación o sin ella de hipoteca y/o prenda, otorgamiento de créditos personales con o sin garantía a corto, medio plazo, también podrá realizar operaciones mediante aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, inversión en bienes muebles y/o inmuebles para la producción de los bienes que hacen a su objeto y/o renta o alquiler a terceros, así como toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes siempre con fondos propios y con destino consumo, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas o reservadas en la ley de entidades financieras o requiera de la intervención del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000,00 (pesos: Cien mil) dividido en 1000 (mil)

cuotas iguales de \$100 (pesos: Cien), de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Gerardo Maximiliano Rovira, 500 cuotas sociales y Sonia Cristina Moran, 500 cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Gerardo Maximiliano Rovira, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel De Tucumán, 26 de Agosto de 2016. E y V 29/08/2016. \$607,65. Aviso N° 200.578.

Aviso número 200356

SOCIEDADES / JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - LA JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE TUCUMÁN Convoca a Asamblea General Ordinaria para 29 de setiembre del año en curso en su domicilio legal de Laprida 642, 10 piso H, a horas 18, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º Memoria. 2- Balance. 3º Inventario. 4º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 1º de junio de 2015 a 31 de mayo de 2016. 4º) Designación dos miembros para la firma del Acta. Teresa Piossek Preblsch, Presidente. Sara Peña de Bascary, Secretaria. San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2015. E y V 29/08/2016. \$85. Aviso N° 200.356.

SOCIEDADES / NYT S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente Expte 5472/205-N-2016 de fecha 23/08/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18/08/2016 mediante el cual el Sr. Santiago Segundo Buffo, DNI N° 24.340.192, casado, Argentino, fecha de nacimiento 22/11/1974, 41 años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en La Rioja, Barrio la Rinconada, de la ciudad Yerba Buena, Provincia de Tucumán, la Sra. Juliana Buffo, DNI N° 22.336.579, casada, Argentina, fecha de nacimiento 03/02/1972, 44 años de edad, de profesión Fonoaudióloga, con domicilio en Monteagudo N° 49 piso 6 "A", San Miguel de Tucumán y la Sra. Guadalupe Buffo DNI N°23.117.883, casada, Argentina, fecha de nacimiento 15/03/1973, 43 años de edad, profesión docente, con domicilio en Country Marcos Paz, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán; deciden como consecuencia, modificar las clausulas primeras y octava, del contrato social de la sociedad "N Y T S.R.L.", quedando redactadas de la siguiente manera: Clausulas modificadas: Artículo Primero: En la fecha 30 de Octubre de 2013 queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre las suscriptas y girara bajo la denominación de "NYT S.R.L.". La Sociedad establece su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Tucumán, San Miguel de Tucumán, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. Artículo Octavo: La Administración y la representación, y el uso de la firma social será ejercida por un gerente, teniendo la representación y uso de la firma social. Desempeñara sus funciones durante el plazo de la duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión locución, gravar con derechos reales y realizar todas las operaciones bancarias o de cualquier otra naturaleza conducente a la concreción del objeto social. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco del Tucumán, y demás instituciones de créditos oficiales y privadas; establecer agencias y sucursales y cualquier otra forma de representación dentro o fuera del país; otorgar una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente con el objeto y extensión que se crea conveniente. San Miguel de Tucumán 25 de Agosto de 2016. E y V 29/08/2016. \$396,45. Aviso N° 200.536.

SOCIEDADES / SANATORIO RIVADAVIA S.A.

POR 5 DIAS - El Honorable Directorio de SANATORIO RIVADAVIA S.A. convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Septiembre de 2016 Hs. 19:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio social de calle Virgen de la Merced (Ex Rivadavia) 546, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a efectos de tratar el siguiente orden del Día: 1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2° Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Mayo de 2016. 3° Consideración del Balance General y Estado de Resultados e Informe del Síndico del ejercicio económico cerrado el día 31 de Mayo de 2016. (Art. 234 Inciso 1 Ley de Sociedades). 4° Consideración de los Resultados del Ejercicio económico considerado. 5° Fijación de Retribución de Directores y Síndico correspondiente al ejercicio económico considerado. Nota: Las Asambleas Ordinarias quedaran regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a, voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 17 Estatutos Sociales). E 25 y V 31/08/2016. \$945,75. Aviso N° 200.477.

Aviso número 200552

SUCESIONES / ACOSTA PEDRO DANTE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ACOSTA PEDRO DANTE, D.N.I. N° 7.077.296, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29 y V 31/08/2016. \$110. Aviso N° 200.552.

Aviso número 200534

SUCESIONES / AGUIRRE FRANCISCA ANTONIA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AGUIRRE FRANCISCA ANTONIA, D.N.I. N° 1.254.925, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29 y V 31/08/2016. \$110. Aviso N° 200.534.

Aviso número 200535

SUCESIONES / ALBORNOZ JULIO ANTONIO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (1)(Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALBORNOZ JULIO ANTONIO, D.N.I. N° 18.389.419, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 29/08/2016. \$85. Aviso N° 200.535.

Aviso número 200546

SUCESIONES / ANGEL HECTOR CABRERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL HECTOR CABRERA, D.N.I. N° 7.054.222, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 29 y V 31/08/2016. \$110. Aviso N° 200.546.

Aviso número 200573

SUCESIONES / ANTONIO AGUSTIN MOYA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ANTONIO AGUSTIN MOYA (D.I. N° 7.275.404) y JUANA MERCEDES SOLORZANO (D.I. N° 4.161.038) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 29 y V 31/08/2016. \$110. Aviso N° 200.573.

Aviso número 200551

SUCESIONES / CARLOS ARMANDO GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS ARMANDO GOMEZ, fallecido el 29/03/1976 y RAMONA DEL TRANSITO LESCO D.I N° 8.972.821, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 29 y V 31/08/2016. \$110. Aviso N° 200.551.

Aviso número 200567

SUCESIONES / CARLOS HUGO GUTIERREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS HUGO GUTIERREZ (D.I. N° 7.049.660) y MARGARITA DEL CARMEN GUTIERREZ (D.I. N° 11.909.076) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 29 y V 31/08/2016. \$110. Aviso N° 200.567.

Aviso número 200523

SUCESIONES / CRISTIAN ANDRES ZARATE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de CRISTIAN ANDRES ZARATE D.N.I N° 39.730.461 y de JUAN ALFREDO ZARATE D.N.I N° 11.157.235. Concepción, 16 de agosto de 2016. E 26 y V 30/08/2016. \$110. Aviso N° 200.523.

Aviso número 200486

SUCESIONES / DOMINGO ARTURO REINOZO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de DOMINGO ARTURO REINOZO -O REINOSO- (D.I. N° 3.480.513) y MARÍA JUSTINA MORENO (D.I. N° 8.771.136) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 26 y V 30/08/2016. \$110. Aviso N° 200.486.

Aviso número 200518

SUCESIONES / EMMA SALOME BEDDUR Y ALE ISA MUSA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMMA SALOME BEDDUR (D.I. N° 0.643.051) y ALE ISA MUSA (D.I. N° 8.043.951) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 26 y V 30/08/2016. \$110. Aviso N° 200.518.

Aviso número 200568

SUCESIONES / ENRIQUE ALEJANDRO MAMANI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ENRIQUE ALEJANDRO MAMANI, D.N.I N° 16.172.174, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Agosto de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E y V 29/08/2016. \$85. Aviso N° 200.568.

Aviso número 200550

SUCESIONES / ENRIQUE ANTONIO SALAS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ENRIQUE ANTONIO SALAS, D.N.I N° 7.065.276 y BLANCA ARGENTINA JUAREZ, D.N.I. N° 4.653.587, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de Junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 29 y V 31/08/2016. \$110. Aviso N° 200.550.

Aviso número 200548

SUCESIONES / ERCILIA ELVECIA CASTRO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ERCILIA ELVECIA CASTRO, D.N.I. N° 2.533.111, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, secretaria. E 29 y V 31/08/2016. \$110. Aviso N° 200.548.

Aviso número 200479

SUCESIONES / FERNANDEZ EDUARDO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDEZ EDUARDO, D.N.I. N° 7.068.769, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 26 y V 30/08/2016. \$110. Aviso N° 200.479.

Aviso número 200466

SUCESIONES / GRAMAJO, FERNANDO ARIEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de GRAMAJO, FERNANDO ARIEL, D.N.I. N° 30.075.153, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaría, 8 de Agosto de 2016.- Fdo. Sr. Pedro Exequiel Zanoni. Sec. Jud. E 25 y V 29/08/2016. \$110. Aviso N° 200.466.

Aviso número 200562

SUCESIONES / IGNACIO CECILIO PRADO (H)

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de IGNACIO CECILIO PRADO(h), D.N.I. N° 14.480.940, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Julio de 2016. Fdo. Elmina Rosa Diaz Alderete, Sec. Jud. E y V 29/08/2016. \$85. Aviso N° 200.562.

Aviso número 200447

SUCESIONES / ITALIA ELENA CICERO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ITALIA ELENA CICERO Y/O ITALIA ELENA CICERO DE CHAMAS, D.N.I. N° 5.727.445 y CHAMAS JUAN, D.N.I. N° 7.037.893, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 25 y V 29/08/2016. \$110. Aviso N° 200.447.

Aviso número 200485

SUCESIONES / JOSÉ BENJAMIN BARRIONUEVO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JOSE BENJAMIN BARRIONUEVO (D.I. N° 11.909.563) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto 2016. Libre de derechos. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 26 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.485.

Aviso número 200472

SUCESIONES / JOSE ALBERTO PINTO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ALBERTO PINTO, D.N.I. N° 11.476.953, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 5 de Agosto de 2016.- Fdo.: Elmina Rosa Díaz Alderete, Secretaria. E 25 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.472.

Aviso número 200554

SUCESIONES / JOSE ANDRES ROSS

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante JOSE ANDRES ROSS, DNI N° 7.628.573, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29 y V 31/08/2016. \$110. Aviso N° 200.554.

Aviso número 200558

SUCESIONES / JOSE IGNACIO MAMBERTO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE IGNACIO MAMBERTO ARIAS, DNI N° 23.085.211, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2016. Dra. Maria Fernanda Zanolli, Secretaria. E 29 y V 31/08/2016. \$110. Aviso N° 200.558.

Aviso número 200527

SUCESIONES / LIZAGARRA LUIS ALEJANDRO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIZAGARRA LUIS ALEJANDRO, D.N.I. N° 23.015.493, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26 y V 30/08/2016. Aviso N° 200.527.

Aviso número 200504

SUCESIONES / LUIS ALBERTO BALVERDI

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO BALVERDI, D.N.I. N° 7.028.259, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaría. E 26 y V 30/08/2016. \$110. Aviso N° 200.504.

Aviso número 200445

SUCESIONES / MARIA ELENA GRANEROS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARIA ELENA GRANEROS, D.N.I. N° 8.770.043. Concepción, 27 de Julio de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 25 y V 29/08/2016. \$110. Aviso N° 200.445.

Aviso número 200556

SUCESIONES / MARIA GINESA RAYO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA GINESA RAYO, DNI N° 4.166.472, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016. Dra. Maria Fernanda Zanolli, Secretaria. E 29 y V 31/08/2016. \$110. Aviso N° 200.556.

Aviso número 200526

SUCESIONES / MARTINEZ MARÍA ESTHER

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTINEZ MARÍA ESTHER, DNI. N° 8.960.670, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26 y V 30/08/2016. \$110. Aviso N° 200.526.

Aviso número 200579

SUCESIONES / NELIDA ANTONIA NUÑEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de NELIDA ANTONIA NUÑEZ, D.N.I. N° 3.542.555, Concepción, 17 de agosto de 2016. Proc. Teresa A. Morales, Sec. Jud. E 29 y V 31/08/2016. \$110. Aviso N° 200.579.

Aviso número 200580

SUCESIONES / NORMA NOEMI SEMAHAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la sucesión de NORMA NOEMI SEMAHAN D.N.I. N° 21.074.444, Concepción, 16 de agosto de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 29 y V 31/08/2016. \$110. Aviso N° 200.580.

Aviso número 200555

SUCESIONES / RAMONA ZULEMA SANDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: RAMONA ZULEMA SANDEZ D.N.I. N° 10.429.160. Concepción, 22 de Agosto 2016. Proc. Teresa A. Morales, prosecretaria. E 29 y V 31/08/2016. \$110. Aviso N° 200.555.

Aviso número 200483

SUCESIONES / ROJAS MIGUEL ANGEL

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ROJAS MIGUEL ANGEL, DNI N° 11.238.770, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26 y V 30/08/2016. \$110. Aviso N° 200.483.

Aviso número 200459

SUCESIONES / SANTILLAN ILDA VICTORIA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTILLAN ILDA VICTORIA, D.N.I. N° 2.061.374, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 25 y V 29/08/2016. \$110. Aviso N° 200.459.

Aviso número 200537

SUCESIONES / SIXTO ANGEL MANSILLA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SIXTO ANGEL MANSILLA (D.I. N° 14.225.733) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Agosto 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 29/08/2016. \$85. Aviso N° 200.537.

Aviso número 200482

SUCESIONES / SUCAR SIMON

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SUCAR SIMON y/ó SUCAR SIMON DE MIGUEL, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto de 2016. Dra. María Fernanda zanoli, Secretaria. E 26 y V 30/08/2016. \$110. Aviso N° 200.482.

Aviso número 200522

SUCESIONES / VIZCARRA, DOMINGO ROQUE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de VIZCARRA, DOMINGO ROQUE, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 23 de Agosto de 2016.- Fdo. Sr. Pedro Exequiel Zanoni. Sec. Jud. E 26 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.522.

Numero de boletin: 28826

Fecha: 29/08/2016